

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXII Legislatura Núm. 1

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL 2019

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 06

ORDEN DEL DÍA Pág. 07

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la ciudadana Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, senadora secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y en su caso, realice las acciones correspondientes, para atender la problemática de los pasivos laborales que presentan las universidades públicas del país y se garanticen los derechos laborales de los trabajadores, así como la impartición educativa y el funcionamiento de dichas Instituciones Pág. 12

- Oficio signado por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el que remite bando solemne para dar a

conocer la declaratoria de titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México electa de la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, para el periodo del 05 de diciembre de 2018 al 04 de octubre de 2024

Pág. 12

- Oficio suscrito por los diputados Fernando Levin Zelaya Espinoza y Adriana del Rosario Chan Canul, presidente y secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta atenta como respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Honorable Congreso de la Unión y al secretario de Turismo del País, afecto de que se continúe fortaleciendo y se mantenga el recurso para la promoción de los destinos turísticos del Estado, a través de las distintas ferias, tianguis de turismo y eventos deportivos de talla internacional que se celebran en el Estado. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 12

- Oficio signado por los diputados José Antonio Salas Valencia, Octavio Ocampo Cordova, Yarabí Ávila González y María Teresa Mora Covarrubias, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remiten el acuerdo número 54 mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión para que sea declarado el año "2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar". Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 12

- Oficio suscrito por el ciudadano Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo LXVI/URGEN/0091/2018 I P.O. por medio del cual exhorta respetuosa a los Honorables Congresos de los Estados integrantes de la federación, para que en el marco de sus respectivas Comisiones Ordinarias que tengan competencia, efectúen foros temáticos de consulta en consideración al proceso de análisis y dictamen del proyecto de decreto de la iniciativa de ley presentada por el senador Ricardo Monreal Ávila, por la que abroga la Ley Agraria y se expide la Ley para el Desarrollo Agrario, a efecto de que hagan llegar las observaciones y comentarios pertinentes ante las Comisiones Dictaminadoras Unidas de Reforma Agraria; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, segunda de la Honorable Cámara de Senadores, para que sean tomadas en cuenta durante el proceso de dictamen Pág. 13

- Oficio suscrito por el doctor Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual comunica su designación como presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2021 Pág. 13

- Oficio signado por la diputada Eunice Monzón García, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite el Plan de Trabajo de la citada comisión Pág. 13

- Oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite el Plan de Trabajo de la citada comisión Pág. 13

- Oficio signado por la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, presidenta del

Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual remite el Programa de Trabajo del citado Comité Pág. 13

- Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual solicita ampliación de plazo para proponer los dictámenes al Pleno relativos a las iniciativas siguientes: Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de justicia laboral burocrática. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen; Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía y la Iniciativa de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por los diputados Moisés Reyes Sandoval y Mariana Itallitzin García Guillén Pág. 13

- Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita ampliación de plazo, en virtud de que la citada comisión estima prudente posponer el pronunciamiento a la iniciativa con proyecto de decreto formulada por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se reforman los artículos 35, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, hasta en tanto se pronuncie el dictamen correspondiente a las iniciativas presentadas por los diputados Mariana Itallitzin Guillen y Marco Antonio Cabada Arias, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de revocación de mandato Pág. 13

- Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la

Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita ampliación de plazo que recae a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del título décimo tercero, la sección VII y el 198 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias **Pág. 13**

- Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, mediante el cual solicita ampliación de plazo para presentar del dictamen que recaerá la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la adición del artículo 136 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 13**

- Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/0089/2018 de fecha 08 de octubre del 2018, signado por la ciudadana Catalina García Ayala, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, con el que hace del conocimiento a este órgano legislativo, las irregularidades que ha cometido la ciudadana Erika Guadalupe Espinosa Cuéllar, en su carácter de presidenta municipal del citado Ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido **Pág. 13**

- Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00146/2018. de fecha 09 de octubre del 2018, signado por los ciudadanos Edna Miriam Bautista Rodríguez, Camilo González Longino, Raúl Sánchez Morales, Kenia Gisela González Barrera y Juan

Álvarez Delgado, síndica procuradora y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero, con el cual informan de la problemática suscitada en la sesión de Cabildo los días 1 y 2 de octubre de 2018. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido **Pág. 14**

- Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00152/2018. de fecha 09 de octubre del 2018, signado por la ciudadana Ma. de Jesús Rodríguez Villalobos, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido **Pág. 14**

- Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/00132/2018, suscrito por los ciudadanos Albino Ignacio Alejo y Martha Busto Valera; LXII/1ER/SSP/DPL/00151/2018, suscrito por los ciudadanos Fernando Ponce Moreno y Rafaela Julián García LXII/1ER/SSP/DPL/00306/2018, enviado por el ciudadano Raúl Chávez Flores, regidores y presidente suplente, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos **Pág. 14**

- Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Taxco de Alarcón, Iliatenco, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Teloapan, Cuajinicuilapa, Atlamajalcingo del Monte, Coyuca de Benítez, Tlalixtaquilla de Maldonado, San Miguel

- Totalapan, Pilcaya, General Canuto A. Neri, Florencio Villarreal, Metlatónoc, Zapotitlán Tablas, Ometepec, Copala, Tecpan de Galeana, Xalpatláhuac y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su Plan de Desarrollo, correspondiente al trienio 2018-2021 **Pág. 14**
- Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con relación a la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Elvia Huato Jiménez, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero **Pág. 14**
 - Oficio signado por los ciudadanos Esteban Cárdenas Santana y María Elva Sierra Ramírez, presidente y síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso se les autorice un empréstito por la cantidad de \$ 20, 000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) a efecto de poder realizar economías dentro del citado Ayuntamiento y con ello poder hacer frente a la mayor parte sentencias, laudos o resoluciones en las cuales se haya condenado al pago del dinero **Pág. 14**
 - Oficio suscrito por los ciudadanos Rafael Martínez Ramírez y Elvia Huato Jiménez, presidente y síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso se autorice la contratación de un empréstito por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos laborales **Pág. 14**
 - Oficio signado por los ciudadanos Glorinda Casarrubias Nava y Jacob Santos Tacuba, presidenta y síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso se autorice la contratación de un empréstito por la cantidad de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos laborales **Pág. 14**

- Oficios suscritos por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con los que solicita a este Órgano Legislativo aprobar una partida presupuestal especial por las cantidades de \$2,242,800.00 (dos millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) para el pago del laudo con número de expediente 71/2011 y \$503,405.55 (quinientos tres mil cuatrocientos cinco pesos 55/100 M.N.) para el pago del laudo condenatorio con número de expediente 170/2011 **Pág. 14**
- Oficio signado por el ciudadano Samir Daniel Ávila Bonilla, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, mediante el cual solicita desempeñar funciones docentes y edilicias **Pág. 15**
- Oficio enviado por los coordinadores del Consejo Municipal Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual remiten el Plan de Desarrollo del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al trienio 2018-2021 **Pág. 15**
- Oficio suscrito por la maestra Ángela Memije Alarcón, jefa encargada del Departamento de Investigación e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, con el que solicita apoyo económico para beneficiar a niños, jóvenes y comunidad en las actividades propias de divulgación de la ciencia y educación ambiental en el estado de Guerrero **Pág. 15**
- Oficio signado por el licenciado Arcadio Sánchez Rebollar, titular del órgano de control interno municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el cual remite copia del acuse y expediente de la denuncia penal que fue presentada ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero, derivado del proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2015-2018 a 2018-2021 del citado Municipio **Pág. 15**
- Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de

la Secretaría de Gobernación; Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales; Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo Pág. 15

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el ciudadano Ignacio Comonfort Ventura, vicepresidente de Sansekan en Acción A.C. por medio del cual se hace extensivo ante esta Soberanía la solicitud a efecto de formular iniciativas de ley que se adjuntan a la presente solicitud Pág. 16

- Escrito firmado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el cual solicita se expida una ley en donde al particular que se encuentre al corriente con el pago de tenencia y del refrendo, al tener una afectación en su patrimonio, consistente en el robo de su vehículo, previa indagatoria ministerial y por la falta de recuperación dentro de un plazo de 3 meses, el Estado indemnizará al agraviado, cubriéndole el 70 % del valor de la factura de su auto Pág. 16

- Escrito signado por los integrantes del Sindicato de Empleados de Base del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Órgano Legislativo, para dar solución a la problemática laboral por despido injustificado por parte de la nueva Administración Pág. 16

- Escrito suscrito por los ciudadanos Petronilo Hernández Espinoza, Víctor Sánchez García, comisario y presidente del comité de obras, entre otros habitantes de la comunidad de Ixtlahuazaca del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía apoyo e intervención respecto a la obra inconclusa gestionada a través del ramo 33 de la Federación y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en relación a la construcción del comedor comunitario Pág. 16

- Escrito signado por los ciudadanos María de Lourdes Cristino Jaime, Edgar Bernabé Mojica Méndez y Estrella Lizbeth Torres Flores, del Comité de Trabajadores de Salud Vectores (Apoyo Voluntario) del Estado de Guerrero, de las jurisdicciones 07 de Acapulco y 02 Norte de la Ciudad de Iguala, con el que solicitan respuestas a sus peticiones las cuales solicitan uniformes, materiales, se homologue el sueldo, entre otros Pág. 16

- Escrito suscrito por los ciudadanos Adán Jiménez Alonso, Erik Luis Bernabé Olea y Guillermina Valente Ramírez, integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante el cual manifiestan y exhortan de manera respetuosa a los poderes del Estado, a respetar de forma absoluta la autonomía universitaria, tal y como se comprometió el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el licenciado Andrés Manuel López Obrador Pág. 17

- Oficio signado por los ciudadanos Ofelio Martínez Llanes y Brenda Alicia Alcaraz González, secretario y secretaria generales del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero (STAUAG), mediante el cual pronuncian y solicitan el respeto irrestricto a la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero, un mayor presupuesto, no gravar con el ISR las peticiones contractuales, 90 días de aguinaldo y zona salarial única Pág. 17

INICIATIVAS

- Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, por el que remite la iniciativa de decreto, por el que se adiciona un artículo 20 bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para tipificar el delito de violencia política por razón de género, proponiéndose a la consideración del Honorable Congreso de la Unión **Pág. 17**

- Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y reforman y adiciona la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona **Pág. 22**

PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, instruya a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realicen las acciones correspondientes para que en la próxima concertación de los recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado (FASP) Ejercicio Fiscal 2019, se destine recurso federales suficientes en materia de prevención del delito, con los cuales se puedan diseñar y fortalecer las políticas públicas que permitan la plena reconstrucción del tejido social, como uno de los principales ejes de acción para la recuperación del pleno estado de derecho en el país. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 30**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez,

por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, para que de manera coordinada busquen los mecanismos legales y presupuestarios necesarios y se destinen los recursos suficientes y necesarios para que en Guerrero se cumpla con la promesa realizada en Acapulco, el 3 de octubre del año pasado ante la presencia de senadores de la República, diputados Federales y Locales, de cubrir la federación el Programa de Fertilizante Gratuito para todos los Productores Guerrerenses, con la finalidad de incentivar la producción de los granos básicos, como el maíz y el frijol, pero también las cadenas productivas existentes en el Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 33**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que la estrategia a emplear para abastecer al país de combustibles, combatir el robo de los hidrocarburos, tanto en los ductos como en las pipas, así como frenar en todas sus variantes a la delincuencia organizada; la consolide con transparencia, con asesoramiento especializado, nacional y extranjero y con la coparticipación del Poder Legislativo Federal **Pág. 43**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 45**

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Lista de asistencia de los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del Primer Periodo de Receso.

Alvarado González Aracely Alhelí, Ayala Rodríguez Cervando, Castillo Peña Ricardo, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Ríos Perla Edith, Muñoz Parra María Verónica, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Reyes Iruegas Saida, Sánchez Esquivel Alfredo.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 9 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 131, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 14 horas con 10 minutos del día miércoles 28 de Enero de 2019, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al mismo.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la ciudadana Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, senadora secretaria de la Mesa

Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y en su caso, realice las acciones correspondientes, para atender la problemática de los pasivos laborales que presentan las universidades públicas del país y se garanticen los derechos laborales de los trabajadores, así como la impartición educativa y el funcionamiento de dichas Instituciones.

II. Oficio signado por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el que remite bando solemne para dar a conocer la declaratoria de titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México electa de la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, para el periodo del 05 de diciembre de 2018 al 04 de octubre de 2024.

III. Oficio suscrito por los diputados Fernando Levin Zelaya Espinoza y Adriana del Rosario Chan Canul, presidente y secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta atenta como respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Honorable Congreso de la Unión y al secretario de Turismo del País, afecto de que se continúe fortaleciendo y se mantenga el recurso para la promoción de los destinos turísticos del Estado, a través de las distintas ferias, tianguis de turismo y eventos deportivos de talla internacional que se celebran en el Estado. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por los diputados José Antonio Salas Valencia, Octavio Ocampo Cordova, Yarabí Ávila González y María Teresa Mora Covarrubias, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remiten el acuerdo número 54 mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión para que sea declarado el año “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”. Solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo LXVI/URGEN/0091/2018 I P.O. por medio del cual exhorta respetuosa a los Honorables Congresos de los Estados integrantes de la federación, para que en el marco de sus respectivas Comisiones Ordinarias que tengan competencia, efectúen foros temáticos de consulta en consideración al proceso de análisis y

dictamen del proyecto de decreto de la iniciativa de ley presentada por el senador Ricardo Monreal Ávila, por la que abroga la Ley Agraria y se expide la Ley para el Desarrollo Agrario, a efecto de que hagan llegar las observaciones y comentarios pertinentes ante las Comisiones Dictaminadoras Unidas de Reforma Agraria; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, segunda de la Honorable Cámara de Senadores, para que sean tomadas en cuenta durante el proceso de dictamen.

VI. Oficio suscrito por el doctor Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual comunica su designación como presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2021.

VII. Oficio signado por la diputada Eunice Monzón García, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite el Plan de Trabajo de la citada comisión.

VIII. Oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite el Plan de Trabajo de la citada comisión.

IX. Oficio signado por la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, presidenta del Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual remite el Programa de Trabajo del citado Comité.

X. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual solicita ampliación de plazo para proponer los dictámenes al Pleno relativos a las iniciativas siguientes: Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de justicia laboral burocrática. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen; Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía y la Iniciativa de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por los diputados Moisés Reyes Sandoval y Mariana Itallitzin García Guillén.

XI. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita ampliación de plazo, en virtud de que la citada comisión estima prudente posponer el pronunciamiento a la iniciativa con proyecto de decreto formulada por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se reforman los artículos 35, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, hasta en tanto se pronuncie el dictamen correspondiente a las iniciativas presentadas por los diputados Mariana Itallitzin Guillen y Marco Antonio Cabada Arias, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de revocación de mandato.

XII. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita ampliación de plazo que recae a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del título décimo tercero, la sección VII y el 198 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias.

XIII. Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, mediante el cual solicita ampliación de plazo para presentar del dictamen que recaerá la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la adición del artículo 136 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

XIV. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/0089/2018 de fecha 08 de octubre del 2018, signado por la ciudadana Catalina García Ayala, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, con el que hace del conocimiento a este órgano legislativo, las irregularidades que ha cometido la ciudadana Erika Guadalupe Espinosa Cuéllar, en su carácter de presidenta municipal del citado Ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

XV. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00146/2018. de fecha 09 de octubre del 2018, signado por los ciudadanos Edna Miriam Bautista Rodríguez, Camilo González Longino, Raúl Sánchez Morales, Kenia Gisela González Barrera y Juan Álvarez Delgado, síndica procuradora y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero, con el cual informan de la problemática suscitada en la sesión de Cabildo los días 1 y 2 de octubre de 2018. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

XVI. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00152/2018. de fecha 09 de octubre del 2018, signado por la ciudadana Ma. de Jesús Rodríguez Villalobos, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

XVII. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/00132/2018, suscrito por los ciudadanos Albino Ignacio Alejo y Martha Busto Valera; LXII/1ER/SSP/DPL/00151/2018, suscrito por los ciudadanos Fernando Ponce Moreno y Rafaela Julián García LXII/1ER/SSP/DPL/00306/2018, enviado por el ciudadano Raúl Chávez Flores, regidores y presidente suplente, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

XVIII. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Taxco de Alarcón, Iliatenco, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Teloloapan, Cuajinicuilapa, Atlamajalcingo del Monte, Coyuca de Benítez, Tlalixtaquilla de Maldonado, San Miguel Totolapan, Pilcaya, General Canuto A. Neri, Florencio Villarreal, Metlatónoc, Zapotitlán Tablas, Ometepec, Copala, Tecpan de Galeana, Xalpatláhuac y

Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su Plan de Desarrollo, correspondiente al trienio 2018-2021.

XIX. Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con relación a la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Elvia Huato Jiménez, síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero.

XX. Oficio signado por los ciudadanos Esteban Cárdenas Santana y María Elva Sierra Ramírez, presidente y síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso se les autorice un empréstito por la cantidad de \$ 20, 000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) a efecto de poder realizar economías dentro del citado Ayuntamiento y con ello poder hacer frente a la mayor parte sentencias, laudos o resoluciones en las cuales se haya condenado al pago del dinero.

XXI. Oficio suscrito por los ciudadanos Rafael Martínez Ramírez y Elvia Huato Jiménez, presidente y síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso se autorice la contratación de un empréstito por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos laborales.

XXII. Oficio signado por los ciudadanos Glorinda Casarrubias Nava y Jacob Santos Tacuba, presidenta y síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso se autorice la contratación de un empréstito por la cantidad de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos laborales.

XXIII. Oficios suscritos por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con los que solicita a este Órgano Legislativo aprobar una partida presupuestal especial por las cantidades de \$2,242,800.00 (dos millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) para el pago del laudo con número de expediente 71/2011 y \$503,405.55 (quinientos tres mil cuatrocientos cinco pesos 55/100 M.N.) para el pago del laudo condenatorio con número de expediente 170/2011.

XXIV. Oficio signado por el ciudadano Samir Daniel Ávila Bonilla, regidor del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, mediante el cual solicita desempeñar funciones docentes y edilicias.

XXV. Oficio enviado por los coordinadores del Consejo Municipal Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual remiten el Plan de Desarrollo del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al trienio 2018-2021.

XXVI. Oficio suscrito por la maestra Ángela Memije Alarcón, jefa encargada del Departamento de Investigación e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, con el que solicita apoyo económico para beneficiar a niños, jóvenes y comunidad en las actividades propias de divulgación de la ciencia y educación ambiental en el estado de Guerrero.

XXVII. Oficio signado por el licenciado Arcadio Sánchez Rebollar, titular del órgano de control interno municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el cual remite copia del acuse y expediente de la denuncia penal que fue presentada ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero, derivado del proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2015-2018 a 2018-2021 del citado Municipio.

XXVIII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales; Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo.

Segundo. Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el ciudadano Ignacio Comonfort Ventura, vicepresidente de Sansekan en Acción A.C. por medio del cual se hace extensivo ante esta Soberanía la solicitud a efecto de formular iniciativas de ley que se adjuntan a la presente solicitud.

II. Escrito firmado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el cual solicita se expida una ley en donde al particular

que se encuentre al corriente con el pago de tenencia y del refrendo, al tener una afectación en su patrimonio, consistente en el robo de su vehículo, previa indagatoria ministerial y por la falta de recuperación dentro de un plazo de 3 meses, el Estado indemnizará al agraviado, cubriéndole el 70 % del valor de la factura de su auto.

III. Escrito signado por los integrantes del Sindicato de Empleados de Base del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Órgano Legislativo, para dar solución a la problemática laboral por despido injustificado por parte de la nueva Administración.

IV. Escrito suscrito por los ciudadanos Petronilo Hernández Espinoza, Víctor Sánchez García, comisario y presidente del comité de obras, entre otros habitantes de la comunidad de Ixtlahuazaca del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía apoyo e intervención respecto a la obra inconclusa gestionada a través del ramo 33 de la Federación y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en relación a la construcción del comedor comunitario.

V. Escrito signado por los ciudadanos María de Lourdes Cristino Jaime, Edgar Bernabé Mojica Méndez y Estrella Lizbeth Torres Flores, del Comité de Trabajadores de Salud Vectores (Apoyo Voluntario) del Estado de Guerrero, de las jurisdicciones 07 de Acapulco y 02 Norte de la Ciudad de Iguala, con el que solicitan respuestas a sus peticiones las cuales solicitan uniformes, materiales, se homologue el sueldo, entre otros.

VI. Escrito suscrito por los ciudadanos Adán Jiménez Alonso, Erik Luis Bernabé Olea y Guillermina Valente Ramírez, integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante el cual manifiestan y exhortan de manera respetuosa a los poderes del Estado, a respetar de forma absoluta la autonomía universitaria, tal y como se comprometió el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

VII. Oficio signado por los ciudadanos Ofelio Martínez Llanes y Brenda Alicia Alcaraz González, secretario y secretaria generales del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero (STAUAG), mediante el cual pronuncian y solicitan el respeto irrestricto a la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero, un mayor presupuesto, no gravar con el ISR las peticiones contractuales, 90 días de aguinaldo y zona salarial única.

Tercero. Iniciativas:

a) Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona. por el que remite la iniciativa de decreto, por el que se adiciona un artículo 20 bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para tipificar el delito de violencia política por razón de género, proponiéndose a la consideración del Honorable Congreso de la Unión.

b) Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona. con el que remite la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y reforman y adiciona la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona.

Cuarto. Propositiones de Acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que instruya al titular de la Secretaría de Salud, que en el marco del acuerdo para garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social, firmado en Mérida Yucatán con ocho entidades de la República, se establezcan los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucionales con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo Federal, a efecto de dar cumplimiento al punto 7 de las líneas estratégicas del citado acuerdo, generando las reformas a nuestro marco legal que sean necesarios. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, instruya a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realicen las acciones correspondientes para que en la próxima concertación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) Ejercicio Fiscal 2019, se destine recursos federales suficientes en materia de prevención del delito, con los cuales se puedan diseñar y

fortalecer las políticas públicas que permitan la plena reconstrucción del tejido social, como uno de los principales ejes de acción para la recuperación del pleno estado de derecho en el país. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, para que de manera coordinada busquen los mecanismos legales y presupuestarios necesarios y se destinen los recursos suficientes y necesarios para que en Guerrero se cumpla con la promesa realizada en Acapulco, el 3 de octubre del año pasado ante la presencia de senadores de la República, diputados Federales y Locales, de cubrir la federación el Programa de Fertilizante Gratuito para todos los Productores Guerrerenses, con la finalidad de incentivar la producción de los granos básicos, como el maíz y el frijol, pero también las cadenas productivas existentes en el Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que la estrategia a emplear para abastecer al país de combustibles, combatir el robo de los hidrocarburos, tanto en los ductos como en las pipas, así como frenar en todas sus variantes a la delincuencia organizada; la consolide con transparencia, con asesoramiento especializado, nacional y extranjero y con la coparticipación del Poder Legislativo Federal.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 23 de enero de 2019.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron tres asistencias de las diputadas Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Reyes Iruegas Saida, por lo que se hace un total de 12 de asistencias a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 23 de Enero del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la ciudadana Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, senadora secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y en su caso, realice las acciones correspondientes, para atender la problemática de los pasivos laborales que presentan las universidades públicas del país y se garanticen los derechos laborales de los trabajadores, así como la impartición educativa y el funcionamiento de dichas Instituciones.

II. Oficio signado por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el que remite bando solemne para dar a conocer la declaratoria de titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México electa de la ciudadana Claudia Sheinbaum Pardo, para el periodo del 05 de diciembre de 2018 al 04 de octubre de 2024.

III. Oficio suscrito por los diputados Fernando Levin Zelaya Espinoza y Adriana del Rosario Chan Canul, presidente y secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta atenta como respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Honorable Congreso de la Unión y al secretario de Turismo del País, afecto de que se continúe fortaleciendo y se mantenga el recurso para la promoción de los destinos turísticos del Estado, a través de las distintas ferias, tianguis de turismo y eventos deportivos de talla internacional que se celebran en el Estado. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por los diputados José Antonio Salas Valencia, Octavio Ocampo Cordova, Yarábí Ávila González y María Teresa Mora Covarrubias, presidente y secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remiten el acuerdo número 54 mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión para que sea declarado el año “2019, Centenario del Magnicidio del Gral. Emiliano Zapata Salazar”. Solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo LXVI/URGEN/0091/2018 I P.O. por medio del cual exhorta respetuosa a los Honorables Congresos de los Estados integrantes de la federación, para que en el marco de sus respectivas Comisiones Ordinarias que tengan competencia, efectúen foros temáticos de consulta en consideración al proceso de análisis y dictamen del proyecto de decreto de la iniciativa de ley presentada por el senador Ricardo Monreal Ávila, por la que abroga la Ley Agraria y se expide la Ley para el Desarrollo Agrario, a efecto de que hagan llegar las observaciones y comentarios pertinentes ante las Comisiones Dictaminadoras Unidas de Reforma Agraria; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, segunda de la Honorable Cámara de Senadores, para que sean tomadas en cuenta durante el proceso de dictamen.

VI. Oficio suscrito por el doctor Alberto López Celis, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual comunica su designación como presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2021.

VII. Oficio signado por la diputada Eunice Monzón García, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con el cual remite el Plan de Trabajo de la citada comisión.

VIII. Oficio suscrito por el diputado J. Jesús Villanueva Vega, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite el Plan de Trabajo de la citada comisión.

IX. Oficio signado por la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, presidenta del Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual remite el Programa de Trabajo del citado Comité.

X. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual solicita ampliación de plazo para proponer los dictámenes al Pleno relativos a las iniciativas siguientes: Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de justicia laboral burocrática. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García

Guillen; Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía y la Iniciativa de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por los diputados Moisés Reyes Sandoval y Mariana Itallitzin García Guillén.

XI. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita ampliación de plazo, en virtud de que la citada comisión estima prudente posponer el pronunciamiento a la iniciativa con proyecto de decreto formulada por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se reforman los artículos 35, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, hasta en tanto se pronuncie el dictamen correspondiente a las iniciativas presentadas por los diputados Mariana Itallitzin Guillen y Marco Antonio Cabada Arias, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de revocación de mandato.

XII. Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita ampliación de plazo que recae a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del título décimo tercero, la sección VII y el 198 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias.

XIII. Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, mediante el cual solicita ampliación de plazo para presentar del dictamen que recaerá la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la adición del artículo 136 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

XIV. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/0089/2018 de fecha 08 de octubre del 2018, signado por la ciudadana Catalina García Ayala, regidora del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, con el que hace del conocimiento a este órgano legislativo, las irregularidades que ha cometido la ciudadana Erika Guadalupe Espinosa Cuéllar, en su carácter de presidenta municipal del citado Ayuntamiento. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

XV. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00146/2018, de fecha 09 de octubre del 2018, signado por los ciudadanos Edna Miriam Bautista Rodríguez, Camilo González Longino, Raúl Sánchez Morales, Kenia Gisela González Barrera y Juan Álvarez Delgado, sindica procuradora y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Rio, Guerrero, con el cual informan de la problemática suscitada en la sesión de Cabildo los días 1 y 2 de octubre de 2018. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

XVI. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00152/2018, de fecha 09 de octubre del 2018, signado por la ciudadana Ma. de Jesús Rodríguez Villalobos, regidora electa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, mediante el cual denuncia supuestas irregularidades cometidas por el presidente del citado municipio. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

XVII. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/00132/2018, suscrito por los ciudadanos Albino Ignacio Alejo y Martha Busto Valera; LXII/1ER/SSP/DPL/00151/2018, suscrito por los ciudadanos Fernando Ponce Moreno y Rafaela Julián García LXII/1ER/SSP/DPL/00306/2018, enviado por el ciudadano Raúl Chávez Flores, regidores y presidente suplente, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos.

XVIII. Oficios enviados por los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Taxco de Alarcón, Iliatenco, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Teloloapan, Cuajinicuilapa, Atlamajalcingo del Monte, Coyuca de Benítez, Tlalixtaquilla de Maldonado, San Miguel Totolapan, Pilcaya, General Canuto A. Neri, Florencio Villarreal, Metlatónoc, Zapotitlán Tablas, Ometepec, Copala, Tecpan de Galeana, Xalpatláhuac y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, por medio de los cuales remiten su Plan de Desarrollo, correspondiente al trienio 2018-2021.

XIX. Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con relación a la solicitud de licencia indefinida de la ciudadana Elvia Huato Jiménez, sindica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero.

XX. Oficio signado por los ciudadanos Esteban Cárdenas Santana y María Elva Sierra Ramírez, presidente y síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso se les autorice un empréstito por la cantidad de \$ 20, 000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) a efecto de poder realizar economías dentro del citado Ayuntamiento y con ello poder hacer frente a la mayor parte sentencias, laudos o resoluciones en las cuales se haya condenado al pago del dinero.

XXI. Oficio suscrito por los ciudadanos Rafael Martínez Ramírez y Elvia Huato Jiménez, presidente y sindica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso se autorice la contratación de un empréstito por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos laborales.

XXII. Oficio signado por los ciudadanos Glorinda Casarrubias Nava y Jacob Santos Tacuba, presidenta y síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacotzingo, Guerrero, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso se autorice la contratación de un empréstito por la cantidad de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos laborales.

XXIII. Oficios suscritos por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con los que solicita a este Órgano Legislativo aprobar una partida presupuestal especial por las cantidades de \$2,242,800.00 (dos millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100

M.N.) para el pago del laudo con numero de expediente 71/2011 y \$503,405.55 (quinientos tres mil cuatrocientos cinco pesos 55/100 M.N.) para el pago del laudo condenatorio con numero de expediente 170/2011.

XXIV. Oficio signado por el ciudadano Samir Daniel Ávila Bonilla, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, mediante el cual solicita desempeñar funciones docentes y edilicias.

XXV. Oficio enviado por los coordinadores del Consejo Municipal Comunitario del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual remiten el Plan de Desarrollo del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al trienio 2018-2021.

XXVI. Oficio suscrito por la maestra Ángela Memije Alarcón, jefa encargada del Departamento de Investigación e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, con el que solicita apoyo económico para beneficiar a niños, jóvenes y comunidad en las actividades propias de divulgación de la ciencia y educación ambiental en el estado de Guerrero.

XXVII. Oficio signado por el licenciado Arcadio Sánchez Rebollar, titular del órgano de control interno municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, con el cual remite copia del acuse y expediente de la denuncia penal que fue presentada ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero, derivado del proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2015-2018 a 2018-2021 del citado Municipio.

XXVIII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales; Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero; Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, A las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento efectos procedentes.

Apartado II, Se toma conocimiento y se acusa de recibo.

Apartado III, A la Comisión de Turismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, A la Comisión de Cultura, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, Se toma conocimiento, para los efectos procedentes.

Apartados VII, VIII y IX, A la Junta de Coordinación Política, para los efectos por lo dispuesto por el artículo 163 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Apartados X, XI, XII y XIII, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y con fundamento en el artículo 279 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, consulta a la Comisión Permanente si se aprueba las solicitudes presentadas por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 279 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Número 231 también consulta a la Comisión Permanente si se aprueba también la solicitud presentada por la diputada Erika Valencia Cardona, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, los que estén por la

afirmativa favor de manifestarlo en votación, económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de todos y cada uno de sus términos la solicitud planteada por la Comisión por la Igualdad de Género, propuesta por la diputada Érika Valencia Cardona.

Apartado XIV, XV, XVI y XVII, Esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Los apartados XVIII y XXV, se turnan a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos del procedentes.

Apartado, XIX, se remite la petición del diputado Alfredo Sánchez Esquivel y la documentación requerida a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos procedentes.

Apartados, XX, XXI, XXII y XXIII, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado, XXIV, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XXVI, A la Comisión de de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XXVIII, se toma nota y se remite copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a" solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 23 de Enero del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por el ciudadano Ignacio Comonfort Ventura, vicepresidente de Sansekan en Acción A.C. por medio del cual se hace extensivo ante esta Soberanía la solicitud a efecto de formular iniciativas de ley que se adjuntan a la presente solicitud.

II. Escrito firmado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el cual solicita se expida una ley en donde al particular que se encuentre al corriente con el pago de tenencia y del refrendo, al tener una afectación en su patrimonio, consistente en el robo de su vehículo, previa indagatoria ministerial y por la falta de recuperación dentro de un plazo de 3 meses, el Estado indemnizará al agraviado, cubriéndole el 70 % del valor de la factura de su auto.

III. Escrito signado por los integrantes del Sindicato de Empleados de Base del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Órgano Legislativo, para dar solución a la problemática laboral por despido injustificado por parte de la nueva Administración.

IV. Escrito suscrito por los ciudadanos Petronilo Hernández Espinoza, Víctor Sánchez García, comisario y presidente del comité de obras, entre otros habitantes de la comunidad de Ixtlahuazaca del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Soberanía apoyo e intervención respecto a la obra inconclusa gestionada a través del ramo 33 de la Federación y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en relación a la construcción del comedor comunitario.

V. Escrito signado por los ciudadanos María de Lourdes Cristino Jaime, Edgar Bernabé Mojica Méndez y Estrella Lizbeth Torres Flores, del Comité de Trabajadores de Salud Vectores (Apoyo Voluntario) del Estado de Guerrero, de las jurisdicciones 07 de

Acapulco y 02 Norte de la Ciudad de Iguala, con el que solicitan respuestas a sus peticiones las cuales solicitan uniformes, materiales, se homologue el sueldo, entre otros.

VI. Escrito suscrito por los ciudadanos Adán Jiménez Alonso, Erik Luis Bernabé Olea y Guillermina Valente Ramírez, integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante el cual manifiestan y exhortan de manera respetuosa a los poderes del Estado, a respetar de forma absoluta la autonomía universitaria, tal y como se comprometió el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

VII. Oficio signado por los ciudadanos Ofelio Martínez Llanes y Brenda Alicia Alcaraz González, secretario y secretaria generales del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero (STAUAG), mediante el cual pronuncian y solicitan el respeto irrestricto a la autonomía de la Universidad Autónoma de Guerrero, un mayor presupuesto, no gravar con el ISR las peticiones contractuales, 90 días de aguinaldo y zona salarial única.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado, I, A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, A las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Trabajo y de Salud, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI y VII, A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a" solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita incluir en el Orden del Día.

Chilpancingo, Guerrero a 26 de Diciembre de 2018.

Diputada Verónica Muñoz Parra Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Diputada Erika Valencia Cardona por este medio y de la manera más atenta me permito solicitarle conforme a lo que establece los artículos 73 y 76 de la Ley Número 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, incluya en el Orden del Día de la próxima sesión Plenaria programada, la iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona el artículo 20 bis a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, que se anexa al presente de manera impresa y en formato digital.

Sin otro particular me permito enviar a ustedes, un cordial saludo.

Respetuosamente.
Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Diputada Verónica Muñoz Parra Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Diputada Erika Valencia Cardona, integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA; en uso de la facultades que me conceden los artículos, 71 fracción III y 73 fracción XXI inciso A) de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito someter a la consideración de este pleno de la sexagésima segunda legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero para su aprobación como iniciativa propia de esta legislatura, la presente propuesta de **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES**, proponiéndose a la consideración del H. Congreso de la Unión bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son innegables los avances legales, en materia de igualdad de Género, así como también, en materia del combate a la violencia por razón de Género; en el año 2007 fue promulgada la **LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**; la cual tiene por objeto de acuerdo a lo mandatado por el numeral 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

De igual manera la LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y

HOMBRES, publicada el 2 de agosto de 2006 dispone:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son

de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARA) establece:

ARTÍCULO 7.- Los Estados partes tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objetos de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

ARTÍCULO 8.- Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, Establece:

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En ese mismo sentido los artículos I, II Y III de la **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER**, establece:

Artículo I Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo II Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo III Las mujeres tendrán a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, establece:

ARTÍCULO 25 Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

La CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, establece

ARTÍCULO 23.- Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso

anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

ARTÍCULO 24.- Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE EN SUS NUMERALES 35 Y 73 lo siguiente:

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I. Votar en las elecciones populares;

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral correspondiente a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; ...

Artículo 73...

... XXI. Para expedir: a) las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

Cierto es que a pesar de que existe un marco normativo extenso en materia de derechos en pro de la igualdad de género, aún siguen atentándose de manera reiterativa actos de violencia en sus diferentes manifestaciones en contra de la mujer.

Es el principio del derecho mexicano la erradicación de todo tipo de violencia en contra de la mujer, el cuerpo normativo citado con antelación oscila en el respeto irrestricto e irreductible a garantizar la igualdad en todos los órdenes, es tarea del estado mexicano hacer efectivo el derecho sustantivo a la igualdad y a la eliminación de todo tipo de violencia en especial la que se da por razón de género.

La convención sobre la eliminación de todas la formas de discriminación contra la mujer, reconoce que la

discriminación representa un obstáculo para el bienestar de las familias y de las sociedades, que a su vez entorpece las posibilidades de las mujeres para contribuir en el desarrollo de sus países y de la humanidad. En su Recomendación General 19, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW por sus siglas en inglés), reconoce que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades.

Las formas electorales, la interpretación judicial, así como el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, académicas y activistas, han contribuido al reconocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres a nivel nacional e internacional. Sin embargo, persisten cuestiones estructurales, como la violencia política, que obstaculizan el ejercicio de los dichos derechos y que constituyen un reflejo de la discriminación y de los estereotipos de cómo son y cómo deben comportarse las mujeres en el ámbito público.

Los procesos electorales en la última década han sido testigos de una participación firme y decidida de la mujer en el país, y pudiese inventariar un sin número de casos en todo el país pero me limitare a enunciar sólo los casos acontecidos en Guerrero, en el proceso electoral 2015 (La precandidata por el PRD, Aidé Nava, fue encontrada decapitada en las inmediaciones del poblado de Tecoaapa, un día después de haber sido secuestrada durante un acto político. La candidata a diputada por el Partido del Trabajo (PT), Silvia Romero Suárez, quien fue secuestrada el 12 de mayo de 2015, fue liberada por sus captores un día después. Cuando fue interceptada se encontraba en campaña electoral en los municipios de Arcelia y Tlapehuala.

No omito citar algunos otros acontecidos en el marco del proceso electoral de 2018, como las denostaciones en contra de la candidata al Senado de la República del PRD en Guerrero BEATRIZ MOJICA MORGA, quien fue denostada por su condición de mujer por adversarios políticos, hecho público y notorio en el Estado; el caso de la DRA. SILVIA ALEMÁN MUNDO, que fue excluida del proceso electoral para elegir rector de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, el caso de ZULMA JANETH CARVAJAL SALGADO, quien fue denostada por su condición de mujer en su intento de ser alcaldesa de Iguala de la Independencia, entre otros.

Ciertamente después del primero de julio del dos mil 2018, se aspiró a la integración equitativa e igualitaria de la Cámara de Diputados y la de Senadores; en una

proporción casi de iguales entre ambos géneros; no obstante cierto es también que los actos de violencia política también se acrecentaron en gran medida.

La violencia política por razón de género es una tarea pendiente, en las legislaturas federales y locales, tanto la definición legal así como también la tipificación de dicha conducta.

Es por ello que en este proceso de construcción de una sociedad más igualitaria; debemos de poner en el centro de la mesa de la discusión política la tipificación de la VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, como una medida más a efectos de perfeccionar nuestro estado de derecho.

Ahora bien resulta importante soslayar que en el Estado de Guerrero, producto de la creación de la Ley General de Delitos Electorales, fueron abrogados todos los tipos penales electorales en materia local, atrayendo la federación el conocimiento de las conductas típicas en materia electoral; en razón de lo anterior, la presente iniciativa va enfocada a adicionar el artículo 20 BIS a la Ley General de Delitos.

ELECTORALES a efecto de adicionar en el catálogo de delitos electorales el tipo penal de VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO.

Resulta importante enunciar el contenido y alcance de la siguiente tesis de jurisprudencia a efecto de proponer un tipo penal completo en el que se tipifique adecuadamente la conducta punible en comento:

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ
VS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO JURISPRUDENCIA 21/2018

VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO.- De una interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 6º, y 41. Base I, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, se advierte que para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos: 1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; 2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular

y/o un grupo de personas; 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y 5. Se basa en elementos de género, es decir: i. se dirige a una mujer por ser mujer, ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres. En ese sentido, las expresiones que se den en el contexto de un debate político en el marco de un proceso electoral, que reúnan todos los elementos anteriores, constituyen violencia política contra las mujeres por razones de género.

Del análisis de la anterior descripción legal se desprende el hecho categórico de el

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido razonamientos en materia de violencia política por razón de género, concluyéndose de que esta se desenvuelve en el ámbito de los derechos político electorales y se perpetua en contra de la mujer por el hecho de ser mujer; también se describen los sujetos activos y pasivos del delito y sus formas de comisión; jurisprudencia con la cual se nos brinda un marco de inferencia para poder redactar un tipo penal completo y adecuado a la realidad social que se pretende regular:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 65 fracción I, de la constitución política del Estado Libre y soberano de Guerrero, artículo 98 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 20 BIS A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, PARA TIPIFICAR EL DELITO DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO, PROPONIENDOSE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO: La sexagésima segunda legislatura al H. Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero, propone a la consideración del H. Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 BIS a la Ley General en materia de delitos electorales, y que tipifica el delito de VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO, para quedar como sigue:

Artículo 20 BIS.- Se impondrán de tres a seis años de prisión y de dieciocho mil pesos a cuarenta y cuatro mil

pesos por multa, a quien impida, menoscabe, anule o limite el ejercicio o reconocimiento de uno o varios derechos político electorales, o el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, a una mujer por razón de ser mujer.

Se entenderá que existen razones de género cuando:

I.- Se ocasione un daño o menoscabo en la igualdad del ejercicio de los derechos político - electorales o de la función pública de la mujer.

II - Existan datos que establezcan que hubo amenaza, acoso o violencia física, cibernética, psicológica o sexual del sujeto activo.

III - Exista entre el sujeto activo y la víctima una relación de subordinación.

IV. - Existan datos que establezcan un trato diferenciado en la víctima por su condición de mujer.

Las sanciones a que se refiere el primer párrafo de este artículo aumentaran hasta en una mitad si el delito se comete a través de engaño, simulación, coacción, amenaza, violencia o del aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad en los siguientes casos:

a) Que el sujeto activo sea servidor público.

b) Que el sujeto activo sea funcionario o dirigente partidista.

c) Que el sujeto activo, para cometer el delito, utilice cualquier medio de telecomunicación, radiodifusión o medio impreso.

Para el caso del inciso a) y b) además de la sanción prevista en el párrafo sexto de este artículo, se le impondrá la destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo: Remítase la presente iniciativa al Honorable Congreso del Estado a través del Senado de la República, para que se continúe con el procedimiento legislativo correspondiente.

Tercero: Publíquese la presente iniciativa íntegramente en el periódico oficial del gobierno del Estado, en las

redes sociales de Internet, y difúndase en los medios de comunicación acostumbrados.

Chilpancingo de los bravo a 26 de diciembre de 2018-12-24.

Atentamente.

Diputada Erika Valencia Cardona. Rúbrica.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” tercer del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Diputada Verónica Muñoz Parra Presidenta de la Mesa de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Diputada Erika Valencia Cardona, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, en uso de las facultades que me confieren los artículos 124, 73 fracción XXI, inciso “a” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9 y crea el artículo 32 bis la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y adiciona los artículos 5 y 114 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para que se turna a la

comisión correspondiente, para el seguimiento legislativo procedente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de Enero de 2019.

Atentamente.

Diputada Erika Valencia Cardona. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY NUMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y REFORMAN Y ADICIONA LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

FUNDAMENTO LEGAL

La C. ERIKA VALENCIA CARDONA, diputada de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero e integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA; con fundamento en los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reservan y facultan legislar a las Congresos Locales, entre otras materias, la de igualdad de género, y el artículo 35 de la misma Constitución prevé el derecho de todo ciudadano Mexicano de votar y ser votado, por su parte, el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y, 23 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que otorga a los diputados proponer y/o presentar iniciativas de leyes y decretos, y proposiciones, ante el pleno o la comisión permanente, por ello me permito someter ante este H. Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y, reforman la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, bajo los siguientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas, identifica la igualdad de género a “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. Por tanto, el sexo con el que hayamos nacido nunca va a determinar los

derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida. La igualdad de género es por tanto un principio jurídico universal, entendiéndose por igualdad de género que hombres y mujeres deben recibir los mismos beneficios, las mismas oportunidades y ser tratados con el mismo respeto, para con ello compensar la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral, entre otras.

Ante tal fenómeno, existen diversos convenios, acuerdos y protocolos internacionales que de una u otra forma tratan de ir resolviendo tal situación sobre los derechos de la mujer a participar en la política en un plano de igualdad, siendo los siguientes: La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARA) que establece en su artículo 7 y 8 lo siguiente: “ARTÍCULO 7. Los Estados partes tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objetos de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.” y “ARTÍCULO 8. Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.”. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que en su artículo 1, establece: “Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”. En ese mismo sentido los artículos I, II Y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, establecen: “Artículo I Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. “Artículo II Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos

establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna. “Artículo III Las mujeres tendrán a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece en su artículo 25: “ARTÍCULO 25 Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derecho y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.”. La Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en su artículo 23 numeral I, establece: “ARTÍCULO 23.- Derechos Políticos: 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.”.

Nuestro sistema Jurídico Mexicano, reconoce en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en su artículo 4, la igualdad entre el varón y la mujer, pero fue hasta el 02 de agosto del año 2006, que se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que en su artículo 1, dice: “Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.", y en su numeral 5, fracción IV, define la Igualdad de Género en los Sigüientes términos: “IV. Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;”, así

mismo, dicha Ley establece la obligación de las legislaturas Estatales de expedir leyes sobre los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 01 de febrero del año 2007, se publica en el mencionado Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En nuestro Estado de Guerrero, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 08 de febrero de año 2008, la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y el 28 de diciembre del 2010, se publica en el mismo Periódico Oficial, la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, lo que representa un gran avance sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Si bien existen disposiciones ya descritas anteriormente, tanto a nivel federal como local, se ha omitido señalar, definir, describir, sancionar y tipificar la violencia política por razón de género, por lo que es urgente se legisle sobre el mismo, en razón de que la violencia política contra las mujeres es un ardid de muchos partidos políticos, candidatos, la misma autoridad por acción u omisión, medios de comunicación y particulares, que se dirigen a una mujer por ser mujer, teniendo un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluidas la violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o femicidio. Muestra de lo expuesto son los hechos lamentables y deleznable acontecidos en Guerrero, en el proceso electoral 2015, en el que la precandidata por el PRD, Aidé Nava, fue encontrada decapitada en las inmediaciones del poblado de Tecoaapa, un día después de haber sido secuestrada durante un acto político; la candidata a diputada por el Partido del Trabajo (PT), Silvia Romero Suárez, quien fue secuestrada el 12 de mayo de 2015, cuando se encontraba en campaña electoral en los municipios de Arcelia y Tlapehuala; y las denostaciones en contra de la candidata al Senado de la República del PRD en Guerrero BEATRIZ MOJICA MORGA, por su condición de mujer por adversarios políticos; hechos público y notorio en el Estado.

POR LO ANTERIOR, SE PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 9, Y AGREGAR AL TÍTULO TERCERO EL CAPÍTULO VI, CON UN ARTÍCULO 32 BIS, DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SIENDO EL

TEXTO VIGENTE DE LOS CITADOS ARTÍCULOS:

“ARTÍCULO 9. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. Violencia física: toda agresión en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, ya sea que provoque o no lesiones internas, externas, o ambas;

II. Violencia psico-emocional: el patrón de conducta que consiste en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, negligencia, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

III. Violencia sexual, es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;

IV. Violencia patrimonial: es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; y

V. Violencia económica: es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.

Para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 9. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. Violencia física: toda agresión en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, ya sea que provoque o no lesiones internas, externas, o ambas;

II. Violencia psico-emocional: el patrón de conducta que consiste en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, negligencia, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

III. Violencia sexual, es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;

IV. Violencia patrimonial: es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; y

V. Violencia económica: es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.” VI. Violencia política en razón de género: es el acto u omisión por medio del cual se impide, denigre, menoscaba, persigue, acose, anula o limita el ejercicio o reconocimiento de los derechos político - electorales o el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, a una mujer por el simple hecho de serlo.

Agregar el siguiente capítulo y artículo bis para quedar en los siguientes términos

CAPÍTULO VI

DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

ARTÍCULO 32 BIS. Se consideraran actos de violencia política en razón de género, en contra de las mujeres entre otros los siguientes:

I. Ejercer cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres o de sus familiares, con el fin de menoscabar, anular o limitar el ejercicio o reconocimiento de los derechos políticos- electorales o el ejercicio de las

funciones inherentes a su empleo cargo o comisión a una mujer por razón de ser mujer.

II. Publicar, revelar, declarar y proporcionar información falsa, incompleta y sesgada, sobre las funciones y actividades político- electorales, así como espiar, difamar y denigrar por cualquier medio de comunicación, con sesgos basados en estereotipos de género, que implique desprestigio como mujer en el desempeño de las funciones a que haya sido electa o por ser designada.

III. Impedir bajo cualquier manera y forma existente el ejercicio de cualquier derecho político- electoral de los considerados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las leyes locales en materia electoral, y los tratados internacionales en materia de derechos político- electorales.

DE IGUAL FORMA SE PROPONE ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5, Y UNA FRACCIÓN XXII, AL ARTÍCULO 114, AMBOS DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO EL TEXTO VIGENTE:

“ARTICULO 5. Votar en las elecciones y en los procesos de participación ciudadana, constituye un derecho y una obligación que se ejerce para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos. También es derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad de género para tener acceso a cargos de elección popular tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores; los cuales en caso de cometerse serán sancionados de acuerdo con lo previsto por las disposiciones legales aplicables.”

Para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 5. Votar en las elecciones y en los procesos de participación ciudadana, constituye un derecho y una obligación que se ejerce para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos. También es derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad de género para tener acceso a cargos de elección popular tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores; los cuales en caso de cometerse serán sancionados de acuerdo con lo previsto por las disposiciones legales aplicables.”

Quedan prohibidos los actos que representen violencia política por razón de género, mismos que serán sancionados en términos de ley. Por su parte el artículo 114, el texto vigente establece:

ARTICULO 114. Son obligaciones de los partidos políticos:

I. Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

II. Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;

III. Mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas para su constitución y registro;

IV. Ostentar la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes;

V. Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;

VI. Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

VII. Contar con domicilio social para sus órganos internos;

VIII. Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico;

IX. Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que las leyes prohíban financiar a los partidos políticos;

X. Publicar y difundir en la entidad, en los distritos electorales y en los municipios en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate;

XI. Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto Nacional Electoral, facultados para ello, o del Instituto Electoral cuando se deleguen, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;

XII. Comunicar al Instituto Electoral, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos para los partidos políticos nacionales hasta que el Consejo General del Instituto Nacional declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables;

XIII. Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión;

XIV. Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados;

XV. Abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas;

XVI. Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda;

XVII. Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos;

XVIII. Garantizar el registro de candidaturas a diputados, planilla de ayuntamientos y lista de regidores, así como las listas a diputados por el principio de representación proporcional, con fórmulas (sic) compuestas por propietario y suplente del mismo género, observando en todas la paridad de género y la

alternancia; Para efecto de lo anterior, los partidos políticos garantizaran la paridad de género vertical y horizontal en la postulación de candidaturas para ayuntamientos; asimismo, el candidato a síndico deberá ser de género distinto al del presidente, continuando la alternancia en la lista de regidores que se iniciará con un candidato de género distinto al síndico o segundo síndico;

XIX. Elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la Ley General de Partidos, esta Ley y demás disposiciones aplicables;

XX. Cumplir con las obligaciones que la legislación en materia de transparencia y acceso a su información les impone, y

XXI; Las demás que establezcan las leyes federales o locales aplicables.

XXII. Abstenerse de incurrir en Violencia Política en razón de género en el ejercicio de sus atribuciones y actividades.

Por lo anterior, expuesto y fundado, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Guerrero, la reforma que adiciona la FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 9, Y AGREGA AL TÍTULO TERCERO, UN CAPÍTULO VI, CON UN ARTÍCULO 32 BIS, DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGE UN ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 9 Y 32 BIS, A LA LEY NUMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO UBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 9 Y 32 BIS, A LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. Violencia física: toda agresión en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, ya sea que provoque o no lesiones internas, externas, o ambas;

II. Violencia psico-emocional: el patrón de conducta que consiste en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, negligencia, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

III. Violencia sexual, es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto;

IV. Violencia patrimonial: es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; y

V. Violencia económica: es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.”

VI. Violencia política en razón de género: es el acto u omisión por medio del cual se impide, denigre, menoscaba, persigue, acose, anula o limita el ejercicio o reconocimiento de los derechos político - electorales o el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, a una mujer por el simple hecho de serlo.

CAPÍTULO VI DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO.

Artículo 32 BIS. Se consideraran actos de violencia política en razón de género, en contra de las mujeres entre otros los siguientes:

I. Ejercer cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres o de sus familiares, con el fin de menoscabar, anular o limitar el ejercicio o reconocimiento de los derechos políticos- electorales o el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión a una mujer por razón de ser mujer.

II. Publicar, revelar, declarar y proporcionar información falsa, incompleta y sesgada, sobre las funciones y actividades político- electorales, así como espiar, difamar y denigrar por cualquier medio de comunicación, con sesgos basados en estereotipos de género, que implique desprestigio como mujer en el desempeño de las funciones a que haya sido electa o por ser designada.

III. Impedir bajo cualquier manera y forma existente el ejercicio de cualquier derecho político-electoral de los considerados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las leyes locales en materia electoral, y los tratados internacionales en materia de derechos político- electorales.

TRANSITORIOS

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TAMBIEN SE REFORMA LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 5, Y UNA FRACCIÓN XXII, AL ARTÍCULO 114, DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 5. Votar en las elecciones y en los procesos de participación ciudadana, constituye un derecho y una obligación que se ejerce para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos.

También es derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad de género para tener acceso a cargos de elección popular tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores; los cuales en caso de cometerse serán sancionados de acuerdo con lo previsto por las disposiciones legales aplicables.”

Quedan prohibidos los actos que representen violencia política por razón de género, mismos que serán sancionados en términos de ley.

ARTÍCULO 114. Son obligaciones de los partidos políticos:

I. Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

II. Abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno;

III. Mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas para su constitución y registro;

IV. Ostentar la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados, los cuales no podrán ser iguales o semejantes a los utilizados por partidos políticos ya existentes;

V. Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de candidatos;

VI. Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

VII. Contar con domicilio social para sus órganos internos;

VIII. Editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico;

IX. Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que las leyes prohíban financiar a los partidos políticos;

X. Publicar y difundir en la entidad, en los distritos electorales y en los municipios en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate;

XI. Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto Nacional Electoral,

facultados para ello, o del Instituto Electoral cuando se deleguen, así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;

XII. Comunicar al Instituto Electoral, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos para los partidos políticos nacionales hasta que el Consejo General del Instituto Nacional declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables;

XIII. Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión;

XIV. Aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados; XV. Abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas;

XVI. Abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda;

XVII. Abstenerse de realizar afiliaciones colectivas de ciudadanos;

XVIII. Garantizar el registro de candidaturas a diputados, planilla de ayuntamientos y lista de regidores, así como las listas a diputados por el principio de representación proporcional, con fórmulas (sic) compuestas por propietario y suplente del mismo género, observando en todas la paridad de género y la alternancia; Para efecto de lo anterior, los partidos políticos garantizaran la paridad de género vertical y horizontal en la postulación de candidaturas para ayuntamientos; asimismo, el candidato a síndico deberá ser de género distinto al del presidente, continuando la alternancia en la lista de regidores que se iniciará con un candidato de género distinto al síndico o segundo síndico;

XIX. Elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la Ley General de Partidos, esta Ley y demás disposiciones aplicables;

XX. Cumplir con las obligaciones que la legislación en materia de transparencia y acceso a su información les impone, y

XXI: Las demás que establezcan las leyes federales o locales aplicables.

XXII. Abstenerse de incurrir en Violencia Política en razón de género en el ejercicio de sus atribuciones y actividades.

TRANSITORIOS

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en Chilpancingo, Gro., a los 18 días del mes de enero del 2019.

Atentamente.

Diputada Erika Valencia Cardona. Rúbrica.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, los diputados promoventes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitan que esta propuesta se pase a la próxima sesión, por lo que doy paso al paso siguiente:

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Con su venia, presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En los últimos años es recurrente escuchar y/o hablar sobre la violencia en el país, y particularmente en nuestra Entidad, provocado todo esto por la desigualdad económica, por supuesto la polarización social entre otros factores y lo que denota el debilitamiento progresivo de nuestro Tejido Social.

Por ello es muy importante, primordial diseñar y establecer políticas públicas que permitan fortalecer a las familias mexicanas, como base primordial de la sociedad en que vivimos.

Desde el año 2010 en el 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Salvador Brasil, del 12 al 19 de abril del año 2010, define a la “Prevención del Delito”, como toda labor realizada para reducir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia. La prevención del delito procura influir en las múltiples causas de la delincuencia. Siendo ésta el primer imperativo de la justicia como lo señala nuestra Carta Magna.

Es de destacarse, el carácter central de la Prevención del Delito, en las políticas de desarrollo socioeconómico, que se deberán adoptar a través de medidas eficaces, incluyéndolas como elemento permanente en la estructura y programas de lucha contra la delincuencia.

Las estrategias de Prevención del Delito bien planificadas no sólo reducen la delincuencia, sino también la victimización, mejorando la calidad de vida de la sociedad; la prevención eficaz de la delincuencia genera beneficios a corto, mediano y largo plazo.

Derivado que, la delincuencia tiene su origen en múltiples causas socio-factoriales, para combatirlas es necesario un enfoque coordinado y multisectorial, en el que, todos los niveles de gobierno y sociedad nos involucremos, la Prevención del Delito no es Responsabilidad Únicamente de la Policía y del Sistema de Justicia Penal, sino también de la Sociedad en su Conjunto.

Tomemos en cuenta que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, establece que: La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas...

Así mismo, señala que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual estará sujeto como una de sus bases mínimas a la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25, establece a las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada tipo de aportación, destacándose en el inciso VII, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En el artículo 44, se instituye que la distribución de los recursos federales que integran el FASP, se hará entre los distintos rubros de gasto aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, asignándose el recurso a las Entidades Federativas a través de la firma del convenio y anexos técnicos, los recursos federales serán traspasados a los estados en diez ministraciones mensuales.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, es la autoridad responsable de emitir los Criterios el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las Entidades Federativas, responsables en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación.

Los Recursos del Fondo son concertados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Estados, los cuales de distribuyen, conforme a los siguientes Ejes Estratégicos y entre estos ejes destaca en primer lugar

-
reversión Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, entre otros;

El Estado de Guerrero, a través del FASP del año 2013 al 2018 a concertado un total de \$1'799,310,449.08 pesos, como financiamiento Conjunto, de los cuales se han destinado apenas la cantidad de \$31'888 pesos para el Programa con Prioridad Nacional que es precisamente el Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, lo que representa apenas un total del 1.7% de inversión del

fondo en el rubro de Prevención, para lo cual me permito exponer las cantidades que se han dado y que apenas representa ni siquiera el 2 por ciento del total de gasto que se realiza para estas acciones de prevención.

Cabe destacar que estos recursos concertados la federación no aporta ninguno de los recursos todo se aporta a través del fondo estatal, de ahí que este reducido recurso precisamente y resulta imperativo que no solamente se destinen los recursos estatales, si no también lo recursos federales.

Este año en este mes de enero es cuando se realiza precisamente la concertación del sistema nacional de seguridad con las entidades para poder otorgar recursos.

Por lo anteriormente expuesto, le solicitaría por supuesto a ustedes compañeros diputados su apoyo para poder sacar adelante el siguiente punto de acuerdo:

Artículo Único. – La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, instruya a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realicen las acciones correspondientes para que en la próxima concertación de los Recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado (FASP) Ejercicio Fiscal 2019, se destine recurso federales suficientes en materia de Prevención del Delito, con los cuales se puedan diseñar y fortalecer las políticas públicas que permitan la reconstrucción del Tejido Social, como uno de los principales ejes de acción para la recuperación del Pleno Estado de derecho en el País.

Es cuanto, señora presidenta, solicitando instruya al Diario de los Debates inserte de manera completa el acuerdo parlamentario que hoy presento.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I, 231, 234 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En los últimos años es recurrente escuchar y/o hablar sobre la violencia en el país, provocada por la desigualdad económica, la polarización social entre otros factores, las riñas que se dan en las distintas regiones del país, entre distintos cárteles por el control del territorio, el surgimiento de grupos autonombrados policías comunitarias o de autodefensa a lo largo del País, lo que denota el penetrante debilitamiento del Tejido Social, por lo cual, es primordial diseñar y establecer políticas públicas que permitan fortalecer a las familias mexicanas, como base primordial de la sociedad en que vivimos.

En el 12° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Salvador Brasil, del 12 al 19 de abril del año 2010, define a la “Prevención del Delito”, como toda labor realizada para reducir el riesgo de que se cometan delitos y sus efectos perjudiciales en las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia. La prevención del delito procura influir en las múltiples causas de la delincuencia. Siendo ésta el primer imperativo de la justicia como lo señala nuestra Carta Magna.

Es de destacarse, el carácter central de la Prevención del Delito, en las políticas de desarrollo socioeconómico, que se deberán adoptar a través de medidas eficaces, incluyéndolas como elemento permanente en la estructura y programas de lucha contra la delincuencia.

Las estrategias de Prevención del Delito bien planificadas no sólo reducen la delincuencia, sino también la victimización, mejorando la calidad de vida de la sociedad; la prevención eficaz de la delincuencia genera beneficios a corto, mediano y largo plazo.

Derivado que, la delincuencia tiene su origen en múltiples causas socio-factoriales, para combatirlas es necesario un enfoque coordinado y multisectorial, en el que, todos los niveles de gobierno y sociedad nos involucremos, la Prevención del Delito no es Responsabilidad Únicamente de la Policía y del Sistema de Justicia Penal, sino también de la Sociedad en su Conjunto.

Tomemos en cuenta que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, establece que: La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas...

Así mismo, señala que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual estará sujeto como una de sus bases mínimas a la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25, establece a las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada tipo de aportación, destacándose en el inciso VII, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En el artículo 44, se instituye que la distribución de los recursos federales que integran el FASP, se hará entre los distintos rubros de gasto aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, asignándose el recurso a las Entidades Federativas a través de la firma del convenio y anexos técnicos, los recursos federales serán traspasados a los estados en diez ministraciones mensuales.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, es la autoridad responsable de emitir los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para cada uno de los Ejercicios Fiscales, criterios que tienen por objeto establecer las disposiciones y mecanismos que deberán observar el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las Entidades Federativas, en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FASP.

Asimismo, se establece que las Entidades Federativas deberán aportar con cargo a su presupuesto, cuando menos el equivalente al 25 (veinticinco) por ciento del monto aportado por la Federación, generando con ellos, que los recursos del FASP, estén compuestos de la aportación Federal y Estatal (Financiamiento Conjunto).

Los Recursos del Fondo son concertados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Estados, los cuales de distribuyen, conforme a los siguientes Ejes Estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública:

I. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;

II. Desarrollo y Operación Policial;

III. Gestión de Capacidades Institucionales par el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal;

IV. Administración de la Información para la Seguridad Pública; y

V. Especialización y Coordinación par la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos.

Cada eje estratégico, contará con un programa con prioridad nacional, en los cuales se integrarán las líneas de acción, conceptos de inversión con objetivos y metas que permitan la evaluación de sus resultados. El Programa con Prioridad Nacional denominado "*Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Tems de Seguridad Pública*", el cual tiene por objeto, el promover el desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad identificar y diseñar estrategias de intervención en la materia.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, la cual hace referencia al periodo de Enero-Diciembre de 2017, dirigida a la población de 18 años y más, la prevalencia delictiva o Tasa de Víctimas entre los años 2016-2017, ubican al Estado de Guerrero, como una de las 20 entidades sin cambios, esto a pesar de que la tasa de victimización bajo -5.0%, en referencia, para el año 2016 se obtuvo un resultado de 32, 0558 y para el año 2017 se redujo a 30, 445.

El Estado de Guerrero, a través del FASP del año 2013 al 2018 a concertado un total de \$1 799,310,449.08 pesos, como financiamiento Conjunto, de los cuales se han destinado la cantidad de \$31 888,969.57 pesos para el Programa con Prioridad Nacional "*Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social*

de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, lo que representa a penas un total del 1.7% de inversión del fondo en el rubro de Prevención, para lo cual me permito exponer señalar las cantidades destinadas en este rubro por cada año:

Ejercicio Fiscal	Tipo de Recurso			Recurso Estatal autorizado para Prevención Social	%
	Recurso Federal	Recurso Estatal	Financiamiento Conjunto		
2013	\$ 235,900,604.00	\$ 70,000,000.00	\$ 305,900,604.00	\$ 5,230,850.20	1.71%
2014	\$ 235,902,100.00	\$ 70,000,000.00	\$ 305,902,100.00	\$ 5,000,000.00	1.63%
2015	\$ 251,196,316.00	\$ 70,000,000.00	\$ 321,196,316.00	\$ 5,200,000.00	1.62%
2016	\$ 219,993,632.00	\$ 70,000,000.00	\$ 289,993,632.00	\$ 4,200,000.00	1.45%
2017	\$ 221,709,726.00	\$ 61,518,328.08	\$ 283,228,054.08	\$ 3,175,621.37	1.12%
2018	\$ 223,089,743.00	\$ 70,000,000.00	\$ 293,089,743.00	\$ 9,082,498.00	3.10%
Total	\$ 1,387,792,121.00	\$ 411,518,328.08	\$ 1,799,310,449.08	\$ 31,888,969.57	1.77%

El reducido recurso destinado al Programa con Prioridad Nacional en Materia de Prevención del Delito, es debido a que, es el único eje en el cual no se destina aportación federal, todo el recurso es cubierto con la aportación Estatal, resultando con ello, la necesidad urgente de fortalecer las acciones en tan importante rubro con la finalidad de recuperar el Pleno Estado de Derecho, como una política pública de prevención, por lo cual, resulta imperativo no sólo destinar recursos estatales, también, destinarse recursos federales, con los que se fortalezcan las acciones de Prevención de los Delitos.

Compañeros legisladores, el tema de seguridad no distingue de colores, los tiempos que hoy vivimos nos obliga a los diferentes actores políticos, realizar acciones conjuntas por el bien de nuestra sociedad, reconozcamos la urgencia de solicitarle al Titular del Poder Ejecutivo, instruya a los responsables de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realicen las acciones correspondientes para que en la próxima concertación de los Recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado (FASP), próxima a realizarse en presente mes de Enero, se destine recursos federales suficientes en materia de Prevención del Delito, con los cuales se puedan diseñar políticas públicas integrales que permitan el recuperamiento de la tan anhelada Paz Social en Nuestro Estado,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I, 231, 234 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del pleno de esta representación popular como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. – La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, instruya a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realicen las acciones correspondientes para que en la próxima concertación de los Recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado (FASP) Ejercicio Fiscal 2019, se destine recurso federales suficientes en materia de Prevención del Delito, con los cuales se puedan diseñar y fortalecer las políticas públicas que permitan la plena reconstrucción del Tejido Social, como uno de los principales ejes de acción para la recuperación del Pleno Estado de Derecho en el País.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente proposición con punto de acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Remítase el presente punto de acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. - Publíquese la presente punto de acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado en redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 21 de Enero del 2019.

Atentamente
Diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta propuesta se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Con su permiso, señora presidenta y miembros de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Ciudadano Diputado Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.- Presente.

En uso de las facultades que me concede la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, que tiene como finalidad que el gobierno de la República incremente los recursos que hasta ahora se han señalado sean aplicado al programa del fertilizante en Guerrero, en virtud de que el problema del desarrollo rural es suficientemente complejo

Una región rural atrasada tiene multitud de indicadores de producción y sociales que muestran diferentes grados de privaciones, por ejemplo: producción de auto-subsistencia, baja productividad, ingresos por debajo de la línea de pobreza, mortalidad materna e infantil, migración hacia otras ciudades, baja esperanza de vida, etcétera.

En Guerrero, la vida real de las zonas rurales, que se encuentran en un plano de subdesarrollo, donde existen barreras que les impide desarrollar su capacidad productiva.

Guerrero es la entidad con mayores niveles de pobreza y marginación, 4 de cada 10 guerrerenses viven en el medio rural, con bajo nivel de ingresos y ocupación formal, sus localidades están dispersas, por lo que existe una escasa organización productiva.

El campo guerrerense, pero sobre todo los productores, debido a las múltiples carencias existentes en las comunidades rurales, necesitan del apoyo financiero del Estado, para poder obtener a través de la explotación racional de la tierra productos tales como el maíz y frijol principalmente.

En Guerrero 73.9% de los municipios con habitantes indígenas no tienen la capacidad de brindar alternativas de empleo a su población. El ingreso promedio rural es apenas el 29.1% del ingreso promedio nacional y el 31.5% de las personas ocupadas en actividades agrícolas y ganaderas reciben un ingreso de apenas un salario mínimo.

El fertilizante se ocupa principalmente en la producción de maíz en Guerrero, cuya importancia es tal que de ella dependen cerca de 200 mil familias.

Hasta el año 2018, la concurrencia financiera estaba bien definida entre Estado y Municipios, siendo los Ayuntamientos parte importante para la debida aplicación de este Programa, toda vez que ellos aportaban un aproximado de \$930,000,000.00, recursos que hasta el mes de agosto de 2017 tomaban del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, lo que ocasionaba fueran observador por la Auditoría Superior de la Federación.

Sin embargo, el 3 octubre del año pasado, cuando aún era Presidente Electo, el Presidente la República en una gira en Acapulco, ante la presencia de Senadores de la República, Diputados Locales y Federales, Gobernador y funcionarios de la Administración Estatal, en el Centro de Convenciones, ofreció a los guerrerenses que su gobierno iba a sufragar todo el costo del Fertilizante. Lo que sin duda alguna traerá enormes beneficios a los productores guerrerenses, pero sobre todo, permitirá aprovechar los pocos recursos con que cuentan los municipios en el Estado.

Consecuencia de dicha promesa, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se estableció en el artículo 32, que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los gastos de distribución aprobados en el citado Presupuesto, que impulsen la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren el uso de insumos como el fertilizante.

Sin embargo, en el Anexo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en el Vertiente de Competitividad, Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, se estableció el componente Fertilizante con un monto de 1,500.00 millones de pesos.

Como podrá observarse, dicho Programa de Fertilizante y los recursos asignados son para toda la República Mexicana, recursos que resultan ser insuficientes dado que tan solo en Guerrero se necesita por lo menos 1,200 millones de pesos.

Lo preocupante de este Programa es lo que se ha estado informando por parte de funcionarios del Gobierno Federal, incluyendo el propio Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural doctor Víctor Manuel Villalobos, algunos mecanismos de distribución del fertilizante y de acceso al programa por parte de los productores, sin embargo, aún está incierto cuáles son las Reglas de Operación bajo las cuáles se ejecutará dicho

Programa, pero también, que para Guerrero únicamente se destinarán \$650 millones de pesos para la adquisición del fertilizante.

Resulta de gran relevancia que la promesa realizada por el ahora Presidente de la República a los productores guerrerenses ante la presencia de nosotros los diputados locales, federales y senadores, realizada en octubre del año pasado, se cumpla, para que la Federación destine los recursos suficientes que permita atender la demanda de fertilizante en su totalidad.

Los productores guerrerenses necesitan de tan importante insumo agrícola para poder obtener una cosecha que les genere una aportación alimentaria para sus familias. No podemos pasar por alto que el 90% de las cosechas son de auto consumo y no de comercialización, de ahí la importancia que se genere la certeza de que el gobierno federal podrá atender esta importante demanda social.

Por lo anteriormente se expone:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, para que de manera coordinada busquen los mecanismos legales y presupuestarios necesarios y se destinen los recursos suficientes y necesarios que comprometió en Guerrero en octubre en su gira realizada el día 3 de octubre en la ciudad y puerto de Acapulco del año pasado, en el Centro de Convenciones, de cubrir la federación el Programa de Fertilizante Gratuito para todos los productores Guerrerenses, con la finalidad de incentivar la producción de los granos básicos, como el maíz y el frijol, pero también las cadenas productivas en el Estado.

Es cuanto, diputada presidenta, miembros de la Mesa Directiva.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta acuerdo parlamentario

Ciudadano Diputado Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.- Presente.

El que suscribe diputado Bernardo Ortega Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema del desarrollo rural es suficientemente complejo; una región rural atrasada tiene multitud de indicadores de producción y sociales que muestran diferentes grados de privaciones, por ejemplo: producción de auto-subsistencia, baja productividad, ingresos por debajo de la línea de pobreza, mortalidad materna e infantil, migración hacia otras ciudades, baja esperanza de vida, etcétera.

Esta situación ha sido motivo de análisis, desde los aspectos productivo y social. Concluyéndose que el subdesarrollo relativo de una zona rural se debe a barreras que le impiden desarrollar toda su capacidad productiva, y que las carencias que se observan en los aspectos sociales relacionados son consecuencia de la falta de crecimiento económico, son los factores socioculturales, históricos y político-institucionales los que generan las limitaciones o barreras al desarrollo de una zona rural.

En Guerrero, esta situación teórica no es ajena, es la vida real de las zonas rurales, que se encuentran en un plano de subdesarrollo, donde existen barreras que les impide desarrollar su capacidad productiva. Una de ellas, es la falta de políticas públicas que los acompañe en todo el ciclo productivo, hasta lograr la comercialización de su producto.

De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, se estima que desde 2013 residen en Guerrero 3.5 millones de personas, monto que lo coloca en el doceavo estado más poblado del país.

Guerrero es la Entidad con mayores niveles de pobreza y marginación, 4 de cada 10 guerrerenses viven en el medio rural, con bajo nivel de ingresos y ocupación formal, sus localidades están dispersas, por lo que existe una escasa organización productiva.

El campo guerrerense, pero sobre todo los productores, debido a las múltiples carencias existentes en las comunidades rurales, necesitan del apoyo financiero del Estado, para poder obtener a través de la explotación

racional de la tierra productos tales como el maíz y frijol principalmente. Las políticas públicas deben basarse en apoyar a quienes menos tienen, aportándoles lo que sea necesario para que puedan acceder a los beneficios del desarrollo social.

Hasta el pasado ejercicio fiscal el gobierno del Estado en coordinación con los 81 municipios, han destinados importantes aportaciones financieras que sumados dan un aproximado de 1,200.00 millones de pesos, con la finalidad de proporcionar a los productores guerrerenses el insumo denominado Fertilizante, mismo que se otorgaba de manera gratuita, lo que sin duda alguna generaba un apoyo importante en la economía de las familias que se dedican a hacer producir el campo e incluso a incidir en la generación de economías locales a través de la comercialización de sus productos agropecuarios.

En Guerrero, se ha venido incentivando la producción de granos básicos, con prácticas de cultivos sustentables que eviten la erosión, disminuyan la acidificación y permitan la retención de la capa productiva, adecuada a las necesidades nutritivas y productivas de los cultivos, que tengan como objetivo conservar la calidad de los suelos; por lo que es necesario que nuestras autoridades al momento de proporcionar el insumo fertilizante éste sea acorde a las necesidades de cada terreno, a las necesidades del PH de las tierras de cada región o localidad. Ya que proporcionar uno que dañe sus cualidades naturales traerá consecuencias graves a largo plazo, como la erosión del suelo.

El Programa de Fertilizante es muy loable, sin embargo, las reglas de operación deben ser motivo de un análisis exhaustivo con la visión de dar certeza jurídica a quienes va dirigido, así como a los operarios del programa, en donde se evite la discriminación, el aprovechamiento de productores –vendedores- de fertilizante, y prebenda de servicios a cambio de los beneficios del programa.

En Guerrero 73.9% de los municipios con habitantes indígenas no tienen la capacidad de brindar alternativas de empleo a su población. El ingreso promedio rural es apenas el 29.1% del ingreso promedio nacional y el 31.5% de las personas ocupadas en actividades agrícolas y ganaderas reciben un ingreso de apenas un salario mínimo.

El fertilizante se ocupa principalmente en la producción de maíz en Guerrero, cuya importancia es tal que de ella dependen cerca de 200 mil familias.

Hasta el año 2018, la concurrencia financiera estaba bien definida entre Estado y Municipios, siendo los Ayuntamientos parte importante para la debida aplicación de este Programa, toda vez que ellos aportaban un aproximado de \$930,000,000.00, recursos que hasta el mes de agosto de 2017 tomaban del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, lo que ocasionaba fueran observador por la Auditoría Superior de la Federación.

Sin embargo, el 3 octubre del año pasado, cuando aún era Presidente Electo, el Presidente la República en una gira en Acapulco, ante la presencia de Senadores de la República, Diputados Locales y Federales, Gobernador y funcionarios de la Administración Estatal, en el Centro de Convenciones, ofreció a los guerrerenses que su gobierno iba a sufragar todo el costo del Fertilizante. Lo que sin duda alguna traerá enormes beneficios a los productores guerrerenses, pero sobre todo, permitirá aprovechar los pocos recursos con que cuentan los municipios en el Estado.

Consecuencia de dicha promesa, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se estableció en el artículo 32, que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los gastos de distribución aprobados en el citado Presupuesto, que impulsen la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren el uso de insumos como el fertilizante.

Sin embargo, en el Anexo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en el Vertiente de Competitividad, Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, se estableció el componente Fertilizante con un monto de 1,500.00 millones de pesos.

Como podrá observarse, dicho Programa de Fertilizante y los recursos asignados son para toda la República Mexicana, recursos que resultan ser insuficientes dado que tan solo en Guerrero se necesita por lo menos 1,200 millones de pesos.

Lo preocupante de este Programa es lo que se ha estado informando por parte de funcionarios del Gobierno Federal, incluyendo el propio Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Víctor Manuel Villalobos, algunos mecanismos de distribución del fertilizante y de acceso al programa por parte de los productores, sin embargo, aún está incierto cuáles son las Reglas de Operación bajo las cuáles se ejecutará dicho Programa, pero también, que para Guerrero únicamente se destinarán \$650 millones de pesos para la adquisición del fertilizante.

Resulta de gran relevancia que la promesa realizada por el ahora Presidente de la República a los productores guerrerenses, realizada en octubre del año pasado, se cumpla, para que la Federación destine los recursos suficientes que permita atender la demanda de fertilizante en su totalidad.

Los productores guerrerenses necesitan de tan importante insumo agrícola para poder obtener una cosecha que les genere una aportación alimentaria para sus familias. No podemos pasar por alto que el 90% de las cosechas son de auto consumo y no de comercialización, de ahí la importancia que se genere la certeza de que el gobierno federal podrá atender esta importante demanda social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, para que de manera coordinada busquen los mecanismos legales y presupuestarios necesarios y se destinen los recursos suficientes y necesarios para que en Guerrero se cumpla con la promesa realizada en Acapulco, el 3 de octubre del año pasado ante la presencia de Senadores de la República, Diputados Federales y Locales, Gobernador y funcionarios de la Administración Estatal, en el Centro de Convenciones, de cubrir la federación el Programa de Fertilizante Gratuito para todos los productores Guerrerenses, con la finalidad de incentivar la producción de los granos básicos, como el maíz y el frijol, pero también las cadenas productivas existentes en el Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y a los de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y Hacienda y Crédito Público, del gobierno federal, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del

Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba...

Se vuelve a repetir la votación, los que estén a favor, en contra.

Entonces se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se le da el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para razonar su voto.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Quiero decirle compañero Bernardo que comparto una parte de este punto, principalmente por lo siguiente, quiero informarle que el presidente de la República, pues tiene un gran compromiso con nuestro Estado de Guerrero, tan es así que uno de los compromisos que el

compartió aquí con los guerrerenses de que iba absorber precisamente el fertilizante.

Entonces no hay porque preocuparse en el tema del fertilizante, el presidente tiene muy claro que se tiene que cumplir en un Estado donde ha estado abandonado el campo, donde sin duda se tiene presupuestado cerca de mil 500 millones, simplemente se van administrar los recursos y también decirles que en próximos días va estar el presidente de la República el 08 de febrero donde dará a conocer precisamente las reglas de operación, también la forma de distribución donde ya no va haber Organizaciones, donde ya no va haber intermediarios en el cual lo mas importante es que sean beneficiados directamente los campesinos y que por eso hay un censo del Gobierno Federal donde tenga un diagnóstico muy claro de cuantos campesinos están en el estado de Guerrero, entonces es un compromiso más que va cumplir el presidente con los guerrerenses y las guerrerensas.

La Presidenta:

Muy bien diputada.

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros.

En relación al tema que fue votado y que tiene que ver con el asunto del fertilizante, mi participación es para razonar mi voto en contra, por lo siguiente, el asunto del fertilizante compañeros es un asunto que no se ha consumado, está en proceso, en estos instantes está comenzado en la parte Norte del Estado, la Tierra Caliente como la conocemos, el análisis de cómo se va hacer el esquema de distribución se ha trabajado directamente entre el Gobierno Federal, las instancias estatales como fue la participación en su momento en una reunión donde estuvo uno de los directivos viendo como va a operar el Programa.

En efecto es real, los costos del fertilizante que presentaban los ayuntamientos junto con el Gobierno del Estado y los productores, oscilaba los mil 200 millones de pesos, esto abarcaba productos como mango, coco, plátano y otros, aquí el Programa que plantea el presidente de la República tiene que ver con maíz, frijol y arroz, va enfocado para productos que realmente sirven, como un producto de subsistencia, los otros son

producto que por su valor en mercado permiten a los productores de una u otra manera poderle invertir.

Quiero señalar por otro lado también, que el presupuesto es de mil 500 millones de pesos a nivel nacional, hay una asignación presupuestal hasta ahorita ya en firme de 650 millones, pero eso no es limitativo de que en un momento posterior pueda incrementarse, otro de los programas que también pasa a ser complementario es la aportación que hay de 400 millones de pesos para ganadería para el Estado, los precios de garantía que vienen a fortalecer esos pequeños productores los cuales dan certeza de que van a tener precios competitivos como es el caso del frijol y de maíz, mas de 14 mil pesos por toneladas garantizado por Segalmex mas 5600 pesos por tonelada para maíz, 8.2 pesos para leche y para el caso que no aplica en Guerrero porque no sembramos trigo hay un precio de garantía.

Yo les pido en todo momento que no desesperemos está en proceso la parte de consolidación del proyecto, el arranque va a ser en un par de semanas en ciudad Altamirano, ahí va a ser el arranque del proyecto de fertilizante donde podrán ustedes constatar que por parte del Gobierno Federal dando un cauce a esta parte del fertilizante y que esperemos como todos porque a todos los guerrerenses nos conviene que nos vaya bien a todos, salga muy bien.

Gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Si adelante señor diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Bernardo Ortega Jiménez, por alusiones.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Compañeros diputados y diputadas.

La verdad es de que si es necesario, importante que el fertilizante llegue a los campesinos, como lo dijo la diputada Norma Otilia, sin embargo lo preocupante es que de acuerdo a lo que se ha gastado año con año, son 1200 millones de pesos puede ser un poquito más o menos pero aproximadamente eso es y hoy ya se ha dicho por funcionarios públicos de que va a ser 650 millones de pesos, yo me acuerdo de aquel entonces diputado Sánchez Esquivel que dijo el presidente de la República, nuestro presidente que iba apoyar con todo el fertilizante y que incluso iban a tener un poquito más los ayuntamientos para obra pública y hoy quiero decirle a

usted le mandó un oficio el responsable del fertilizante en Guerrero el licenciado Héctor Manuel Popoca Bone donde le dice lo siguiente:

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Estado de Guerrero.

En mi carácter de responsable estatal del Programa presidencial de fertilizante 2019, informo a usted que se ha asignado al estado de Guerrero la cantidad de 600 millones de pesos dentro del Programa de Presupuesto Egresos de la Federación para el próximo año.

El Programa de Fertilizante será destinado a apoyar exclusivamente como usted lo dijo a productores de granos básicos, maíz, frijol y arroz, en las diversas regiones del estado de Guerrero, en ciclo Primavera-Verano y así hace una redacción donde pide y donde se menciona que la otra mitad va a ser para rehabilitar una planta productora de fertilizantes y usted lo sabe bien diputado, y bueno si fuera así realmente no se estaría cumpliendo con esta promesa que se hizo que creo que no podemos desincentivar el campo, debo ser muy franco si el fertilizante que se dá se ocupa para mangüeros y para cocoteros y no sé que más sé que únicamente se utilizan para maíz y frijol, sin embargo como dijo la diputada Norma Otilia ya vendrá el presidente de la República a explicarnos o ya vendrá algún funcionario federal en donde realmente haya las estadísticas claras y precisas de cuantos productores de maíz y de frijol existen, porque es ahí donde sustenta la alimentación en la mayor parte de los guerrerenses y que es de autoconsumo.

Por lo tanto como lo dijo la diputada Norma Otilia no es de preocuparse al final de cuentas, pero hay que recordarle ahí que ese fue el compromiso que hizo el presidente de la República y que yo espero que si lo cumpla, porque de lo contrario pues metería en problemas a los municipios incluso al propio Estado como usted vio, como se dictaminó en la Comisión de Presupuesto de que no hay ningún recurso del Estado para fertilizante cuando el me parece que ponía 300 millones de pesos y que ese recurso tengo entendido que se fue para el C5 que se pretende construir, por lo tanto esa es mi participación y agradecerle que me hayan dado la oportunidad de poderme dirigirme a ustedes.

Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Si me había solicitado el diputado Cervando, pero adelante primero usted y después el diputado Cervando.

Adelante.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

En relación a los temas que vertieron los compañeros que nos han antecedido, son 650 millones de pesos y habló el presidente de que esto iba a generar obra, era porque al no gastar del ramo 33 los Ayuntamientos ese recurso que es destinado para hacer obra, agua potable, drenaje, calles y todo lo que tiene que ver con la obra pública de los municipios de ahí lo iban a construir el dinero no se reinventa de un lado sale y otro se pone.

Dos, en lo que tiene que ver con la parte de coco, mango, papaya, limón, se da fertilizante, actualmente los Gobiernos del Estado tienen y por palabras propias de los propios representantes del Gobierno del Estado quedó una reserva de 40 millones de pesos para fertilizante para algunos de los sectores e inclusive tenemos Cecafe, tenemos Cecoco, tenemos dos órganos constituidos que tienen un presupuesto que ahí mismo pueden ellos tomar para algunos de los costos que en ello implica, les pongo un ejemplo rápido, simplemente para que tenga contexto, en estos momentos una caja de mango ataulfo, mango manila de la Costa Grande, que es de mejor calidad ronda en los 700 u 800 pesos en la Central de Abastos.

Por eso no se considera un producto de subsistencia realmente es maíz, frijol y arroz lo que se considera un producto de subsistencia y parte de la canasta básica de la alimentación en nuestro Estado, ese es el argumento que se tiene, más allá de la propuesta que el presidente de la República hizo en su momento cuando visita Acapulco se hacía hincapié de apoyar a los productores de subsistencia no al gran productor, porque inclusive las reglas de operación que vienen y lo pueden ustedes revisar del Gobierno Federal que apenas se están construyendo, no se terminan, vienen planteamientos donde son de pequeños productores al gran productor tiene un esquema de financiamiento, tienen esquemas de inversión donde ellos pueden acceder a recursos, recursos mismos que desde la Administración pasada federal han existido, esquemas de financiamiento para poder acceder a recursos que les permitan fortalecer su actividad productiva existe, eso no es problema.

Gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero.

Entonces diputado Cervando, ¿cuál sería el objeto de su participación?, adelante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Cervando Ayala.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros diputados.

Creo que el hacer un exhorto a un Ejecutivo no va en detrimento de las personas, creo que es un llamado para que pongan los ojos a un Estado como el nuestro y no es de mala fe el pedirle que contribuya con recursos para que las familias del estado de Guerrero como todos aspiramos a que sea un Estado más productivo y que yo los invito compañeras y compañeros que cuando se haga un llamado pues es por el bien, no es porque un Grupo Político mayoritario en un Congreso como el nuestro trate de defender a una persona como si estamos ocultando que en el Estado estamos muy bien y no es cierto no estamos bien.

Entonces que bueno sería que pues si al Estado y que la federación le incluya más recursos para este caso y muchos más pues bienvenido, yo creo que no tiene nada de malo que al Estado le lleguen más recursos y más en el caso del fertilizante, yo he estado dando seguimiento algunas cosas como es el caso del campo y bueno muchos analistas dan su punto de vista y en todos yo estoy seguro que en ninguno de nosotros conoce las reglas de operación, nadie las conoce, yo creo que las reglas de operación no están en ninguna plataforma.

Entonces anoche precisamente estaba leyendo algo en el que se hablaba a propósito de que se habla de pequeños y grandes productores una cifra importante dice que pequeños productores el programa va a operar de lo que más o menos se sabe es para productores que tengan menos de 5 hectáreas y resulta que existe el 70 por ciento de productores en México tienen menos de 5 hectáreas el 70 por ciento de los productores tienen menos de 5 hectáreas y hablando aquí en nuestro Estado pues es una cifra similar, entonces no hay grandes productores como existe en Chihuahua, como existe en Sinaloa, como existe en otros países del Norte que a lo mejor pudiera negarse una oportunidad de tener más recursos y más fertilizante, para hacer más productivos.

Yo los invito para que en lo subsecuente que vengan los programas y que sean bienvenidos y no ocultar la pobreza, la miseria que se vive en el Estado y que bueno que lleguen muchos más Programas, yo solamente dicho con todo respeto compañeras y compañeros que hoy no vengamos a decir algo o no le quitemos la intención al presidente de la República si quiere ayudar al Estado de Guerrero, bienvenido y si quiere dar 1200, 1500 de

fertilizante, bienvenido que bueno para los productores del Estado.

Pero además yo solamente para refrescar memoria de todos, cuando vino el presidente de la República a Acapulco, dijo lo siguiente:

(El diputado reproduce audio)

Andrés Manuel López Obrador.

“Lo tercero y esto lo acabamos de convenir con el gobernador, con Héctor y es importante, nos vamos a hacer cargo nosotros, el Gobierno Federal se va a hacer cargo de la entrega de los fertilizantes, participa la federación, participa el estatal y los municipios, entonces hemos hecho el acuerdo, va a financiar este Programa el Gobierno Federal en Guerrero, va a ser en el único Estado en que vamos a entregar de manera gratuita....”

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Digo para no abundar más en el tema, ahí está claro el asunto y solamente quería hacer este llamado a todas y a todos, no le quitemos la intervención al presidente que quiera ayudar al Estado.

Muchas gracias, diputado.

La Presidenta:

Adelante diputado Bernardo Ortega Jiménez, rectificación de hechos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Compañeros diputados, miren la verdad es que pues me vi obligado a participar por segunda ocasión por la participación que hizo nuestro amigo Sánchez Esquivel.

Realmente lo que dijo no tiene fundamento, desarticulo lo que el quiso decir, no podemos defender lo indefendible ahí está el audio que nuestro presidente de la República dijo, y que le aplaudimos todos y que vimos con buenos ojos el que iba a absorber el fertilizante y en el único Estado, nunca dijo que para mango no, que para papaya, que para coco que para limón, nunca lo dijo, el dijo vamos absorber y es en el único Estado que va haber fertilizante y que lo va absolver la federación.

Por lo tanto diputado discúlpeme pero en Guerrero también esto no es verdad, no hay grandes productores de coco, quienes son de la Costa Grande o de la Costa Chica, ¿Cuántas hectáreas tendrá un productor de coco?,

no nada más de 5 hectáreas, 6 o 10 eso no es ser gran productor, ¿cuántas hectáreas sembrará un productor de limón? no más de una o dos hectáreas; ¿a eso le llama gran productor? o ¿Cuántas hectáreas sembrará un productor de papaya que también se siembre mucho en la Costa Chica y en la Costa Grande? Media hectárea si al caso o una máximo, ¿eso es ser gran productor?, no diputado, eso es falso que tampoco nos quiera decir lo grandes productores en Guerrero, porque no vemos de maíz, de mango, ahora de café está peor, el café se está desapareciendo en Atoyac la está famosa Roya, que es una enfermedad de café, pues ya no hay, en la Montaña no me diga que son grandes productores en Malinaltepec o Metlatónoc donde siembran el café.

¿Cuántas hectáreas sembrará un indígena? No más de una hectárea, ¿eso le llama gran productor?, por favor diputado discúlpeme pero realmente lo que usted vino a decir aquí en Tribuna no es verdad, porque los grandes productores son arriba de 100, 50, 60 hectáreas, como dijo el diputado Cervando, grandes productores hay los Estados del Norte e incluso de maíz, de melón, perdón de jitomate, más productos básicos, pero en Guerrero compañeros no es cierto, no somos grandes productores de nada, compañeros por lo tanto ojalá y el presidente de la República o el secretario de Desarrollo Rural Federal, pues rectifique esto y que vean como una prioridad para Guerrero el fertilizante porque él así lo manifestó e incluso ustedes estuvieron ahí y creo yo creo que dijimos que a todo dar, que bueno que el presidente le va a hacer justicia a Guerrero, porque va a haber más recursos para obra pública que también nos hace falta infraestructura educativa, nos faltan aulas para todos los Telebachilleratos, no hay aulas, están recibiendo clases en bajareques, diputado Ricardo me extraña que no sepa esto cuando usted se ha movido mucho en la política, pero al final de cuentas es respetable su voto.

Muchas gracias, diputados y disculpen pero la verdad cuando la causa es noble hay que defenderla, hasta donde se puede.

Muchas gracias, por darme la oportunidad de escucharme una vez más.

La Presidenta:

Si diputado.

Por alusiones en primer lugar el diputado Alfredo Sánchez Esquivel y el diputado Ricardo Castillo Peña.

Con eso vamos a cerrar la lista.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Compañeros diputados.

No todo lo que dicen es mentira, pero tampoco todo lo que dicen es verdad, media verdad, medias mentiras.

Compañeros, en el asunto de los Programas que tienen que ver con el medio rural, hay clasificaciones y subclasificaciones aquí no puede usted mezclar que tiene que ver con fertilizante, con el asunto que tiene que ver con la producción en la parte de huertas de coco, mango, café, porque son hasta en climas diferentes y en condiciones diferentes hay un Programa para bienestar y ese Programa Federal que viene para el bienestar se están construyendo las reglas de operación y va enfocado para productores en esas regiones indígenas, en esas Regiones muy pequeñas que son Programas muy específicos para ellos, porque no pueden entrar en el otro paquete, porque muchos por ejemplo ni siquiera tienen Certificado Parcelario, no tienen escritura de una tierra y entran en otra subclasificación, lo que hizo usted aquí es revolver yo se lo digo con toda franqueza y a mí si me encanta compañero leer las reglas de operación y si las leo, estoy al pendiente, soy ingeniero agrónomo especialistas en suelos y mi fuerte es el fertilizante y ahí si lo puedo decir y por eso lo defiendo.

Que les digo yo más allá de un señalamiento, para nada por respeto a todos aquí a los compañeros diputados es que tenemos que también no desesperar por lo que todavía no ocurre, las reglas de operaciones están en construcción, están en construcción y una vez terminada las reglas de operación viene la clasificación de gran o pequeño productor, nosotros hemos pugnado y por eso una de las Subsecretarías que preside Víctor Suárez, esas Subsecretarías del Sur-Sureste que se encarga del pequeño productor, o aquel productor del Norte como usted lo dijo puede ser maíz, puede ser jitomate, utilizan el fertilizante que nosotros ocupamos, es otro tipo de fertilizante que es carísimo y es para meterlo en Sistema de fertiriego y aquí nadie usa fertiriego es otra la dinámica, yo a lo que los invito compañeros es que nos conduzcamos con la verdad y apego a conocimiento técnico, buscaremos que también esta parte nunca nos opondremos a que no vengan recursos, prueba de ello que estamos buscando la vinculación con otras instancias para que le inviertan al Estado, pero este asunto del fertilizante e específico tiene que ser un tema abordado técnicamente y no meterlo al ruedo de la política.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para el mismo tema.

El diputado Ricardo Castillo Peña:

Muchas gracias.

Pues yo solamente vengo a decir que en ese día efectivamente 03 de octubre, yo a diferencia de algunos otros compañeros me di a la tarea de anotar puntualmente, yo no tengo ninguna grabación, anoté puntualmente prácticamente todo el discurso del licenciado Andrés Manuel López Obrador, y ahí anuncio varias cuestiones como la de dar continuidad a las obras en proceso que dejó el gobierno anterior, obviamente bien iniciadas, bien hechas, porque algunas otras que son muchas esas van a quedar en el olvido.

Dice atender de manera inmediata lo que permita el bienestar de la gente, la atención a los jóvenes, la creación de cuatro Universidades para el Estado, el apoyo a las personas con discapacidad, apoyar la actividad ganadera con créditos a la palabra sin intereses, apoyo agricultores, fijar un pecio de garantía de maíz de 5610 pesos, ¿por qué menciono todo esto compañeros? Porque ya hubiésemos querido en otro inicio de sexenio tener la claridad con la que el ciudadano iba a iniciar, ya hubiésemos querido que nuestros campesinos supieran nuestros agricultores, ganaderos supieran que iban a tener estos apoyos, pero además ya hubiésemos querido que se tuviera la certeza que da el conocimiento, la puntualidad con la que maneja los temas el licenciado Andrés Manuel que está rodeado estoy seguro de un equipo de trabajo que fortalece su función.

Hoy resulta que venimos a decir aquí, hoy si se viene a reconocer que estamos mal en el Estado, que tenemos carencias y hasta hace poco decíamos que estábamos muy bien, es difícil, y creo que no nos negamos a que llegue mayor recurso al Estado, no nos negamos sin lugar a dudas a que haya mayor inversión, a lo que nos negamos, en lo que no estamos de acuerdo en que se pretenda politizar algo que no es político, lo dijo mi compañero diputado Alfredo, esto es técnico compañeros, yo quisiera saber si quien presentó esta iniciativa tiene un estudio que avale y que diga que en esos 650 millones que son extras, tenemos que dejarlo claro son extras, no es un recurso que se metió en el presupuesto del Estado y eso sin lugar a dudas es un plus que le damos en inversiones al Estado.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muy bien compañero.

Si diputado Cervando, para razonar su voto el diputado Cervando Ayala Rodríguez.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Yo soy de las personas que valoro mucho cuando se señala algo y no importando los colores, porque finalmente somos guerrerenses, nuestras familias, nuestros amigos vivimos en esta tierra y precisamente lo importante sería sacar lo político del deber, del que estamos obligados a realizar como personas y hoy con esta responsabilidad.

Sobre la claridad que se tiene en cuanto a obras, creo que igual con nuestro amigo Alfredo y tiene razón el tiene una especialidad y que bueno porque con eso se aclaran todas las dudas a veces que se tienen yo también decirle a mi querido profesor que soy ingeniero civil y en cuanto al asunto de obras que dio a entender que se quedaron en el olvido, o que dejaron en el olvido, yo creo que todos los gobiernos yo he sido presidente municipal y muchos de los estamos en esta Legislatura también, el dinero a veces no alcanza y se tienen que programar obras, desgraciadamente y hablo de todo el país que por celos políticos a veces no se avanzan las grandes obras.

Que si el recurso en un municipio llega de cierta cantidad y tenemos una obra importante por hacer y señalo para hablar de lo mismo que estamos hablando una presa y que tenemos grandes extensiones de tierras pero un Ayuntamiento no tiene la capacidad económica, pero tiene la mejor intención y se programan esas obras y se dice primera etapa en este año, segunda, tercera y si no se termina pues dejemos al siguiente compañero sea del partido que sea y que se termine una obra que finalmente le servirá a gente de todos los Partidos Políticos y religiones, darle continuidad es algo muy importante en todos los que hemos tenido la oportunidad de gobernar y a las futuras generaciones y que bueno que nosotros diéramos ese paso importante que llegue quien llegue que le de continuidad a las obras.

Y aquí podemos hablar de muchas cosas y no podemos meternos en esta dinámica porque en el Gobierno Federal sencillamente hoy se dejaron de hacer obras importantes para el País y señalo sólo una la que ya

estaba en proceso que fue la obra del Aeropuerto, buenos puntos de vista diferentes, porque bueno el propósito de lo que usted me dice, en este momento estamos hablando de gente que tiene capacidad, si le preguntamos al compañero nos va a decir que se tiene que hacer en la tierra y que fertilizante usar y cual no porque va a dañar la tierra, si le preguntamos a usted en educación seguramente nos va dar una buena lección, pero yo no estoy de acuerdo que se nos venga a preguntar a una persona que no sabemos del tema y que se nos diga: está usted de acuerdo que se haga un aeropuerto y si no tenemos conocimiento de aquello y echamos a la borda una obra importante porque alguien dijo que estaba en contra, aún ni conociendo, yo soy ingeniero civil y no me atrevo si alguien me viene y me dice ¿estás de acuerdo? no me atrevería a decirles que no porque no he ido al terreno, no lo conozco, se tienen que hacer estudios y estudios de agronómica y estudios acá abajo en el suelo y muchos estudios, pero hay personas que no sabemos del tema y opinamos y ahí es precisamente donde no vamos a dar con la verdad.

Entonces en cuestiones de universidades compañero diputado, tenemos una universidad en Guerrero, por qué en lugar 4 universidades, por qué no fortalecemos a la Universidad, porque lo hice por alusiones de que dice el compañero que tenemos una Universidad, pues solamente le aclaro que de hacer cuatro Universidades, creo que hay que fortalecer la que ya tenemos y de ahí las cosas seguramente van a cambiar.

En cuanto a los precios de garantía, esto ya se hizo en el pasado, en los años 70 se tenía una CONASUPO y ahí se dieron los precios de garantía, en el paso del tiempo esto se quitó, no hay nada novedoso en el tema y hay que apoyar estas cosas que pueden ayudar a los compañeros agricultores, estamos con usted y hay que apoyar este tema.

Muchas gracias.

La Presidenta:

El tema está suficientemente discutido, agotada la lista de oradores somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Señoras y señores diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, se emite el acuerdo correspondiente y se remite a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros diputados y Medios de Comunicación.

La que suscribe, diputada Perla Edith Martínez Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción tercera, 111, 112, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía, la presente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Consternados por la tragedia de Hidalgo, es nuestro deber expresar nuestra solidaridad a los familiares de las víctimas; ese lamentable hecho preocupa a los mexicanos.

Pobreza, necesidad de incrementar sus ingresos con este tipo de eventos extraordinarios; y la insuficiencia de combustible para transportarse, se conjuga con la arraigada cultura del huachicol, que se ha vuelto parte importante de las economías comunitarias y hasta municipales en esos lugares.

Por eso, antes que nada, ante esta tragedia, tenemos que considerar que no se trata de criminalizar ni de exonerar a conveniencia de nadie.

Ante ese triste acontecimiento, primero se tenía que aplicar generosamente la solidaridad a las víctimas y sus familiares; la prioridad era salvar vidas, hacer el traslado ágil de los heridos a los hospitales para practicarles las intervenciones quirúrgicas necesarias y para que iniciaran sus tratamientos para que recuperen la salud.

Hasta hace unas horas 58 fallecidos de esta terrible tragedia y decenas de hospitalizados y desaparecidos, ya en su momento dará cuenta la Fiscalía de los avances en la investigación sobre los presuntos responsables por acción u omisión, tanto de las autoridades como de los que motivaban a la población a que participaran en ese evento, e indagar, además, sobre la participación del crimen organizado en este caso concreto.

Toda la Nación, tenemos que dar un puntual seguimiento a la sustitución del funcionamiento de los oleoductos por el uso del transporte terrestre; se han adquirido para ello 571 pipas, lo cual significa que el desabasto de combustibles seguirá porque las pipas no podrán en el corto plazo, hablando sólo en número de días, emparejar la velocidad con la que viajan las gasolinas a través de los ductos.

La decisión de cerrar y de abrir nuevamente los ductos no funcionó; si están abiertos, se provocan enormes fugas con las tomas clandestinas y, por supuesto, aumentan los riesgos de que ocurran accidentes como la tragedia de Hidalgo; cerrarlos por tiempo indefinido, se daña a la población porque surge el desabasto de los combustibles y los vendedores clandestinos hacen su agosto con los precios elevados que asignan a la gasolina.

La aplicación de diversos programas sociales que llevara apoyo a los 91 municipios de diversas entidades en donde se presenta el robo de combustible habrá sin duda de contribuir a frenar el huachicoleo.

En cuanto en nuestra Entidad, en Guerrero, estaremos atentos para hacer lo que a nosotros corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que la estrategia a emplear para abastecer al país de combustibles, combatir el robo de los hidrocarburos, tanto en los ductos como en las pipas, así como frenar en todas sus variantes a la delincuencia

organizada; la consolide con transparencia, con asesoramiento especializado, nacional y extranjero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente punto de acuerdo al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Publíquese el presente punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los Medios de Comunicación.

Es cuanto, por su atención muchas gracias.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

La que suscribe, diputada Perla Edith Martínez Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción tercera, 111, 112, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía, la presente propuesta de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Consternados por la tragedia de Tlahuelilpan, es nuestro deber expresar nuestra solidaridad a los familiares de las víctimas; ese lamentable hecho preocupa a los mexicanos.

Pobreza, necesidad de incrementar sus ingresos con este tipo de eventos extraordinarios; y la insuficiencia de combustible para transportarse, se conjuga con la arraigada cultura del huachicol, que se ha vuelto parte importante de las economías comunitarias y hasta municipales en esos lugares.

Por eso, antes que nada, ante esta tragedia, tenemos que considerar que no se trata de criminalizar ni de exonerar a conveniencia de nadie.

Ante ese triste acontecimiento, primero se tenía que aplicar generosamente la solidaridad a las víctimas y sus familiares; la prioridad era salvar vidas, hacer el traslado ágil de los heridos a los hospitales para practicarles las intervenciones quirúrgicas necesarias y para que iniciaran sus tratamientos para que recuperen la salud.

Ya en su momento dará cuenta la Fiscalía de los avances en la investigación sobre los presuntos responsables por acción u omisión, tanto de las autoridades como de los que motivaban a la población a que participaran en ese evento, e indagar, además, sobre la participación del crimen organizado en este caso concreto.

Toda la nación, tenemos que dar un puntual seguimiento a la sustitución del funcionamiento de los oleoductos por el uso del transporte terrestre; se han adquirido para ello 571 pipas, lo cual significa que el desabasto de combustibles seguirá porque las pipas no podrán en el corto plazo, hablando sólo en número de días, emparejar la velocidad con la que viajan las gasolineras por esas tuberías.

La decisión de cerrar y de abrir nuevamente los ductos no funcionó; si están abiertos, se provocan enormes fugas con las tomas clandestinas y, por supuesto, aumentan los riesgos de que ocurran accidentes como la tragedia de Tlahuelilpan; cerrarlos por tiempo indefinido, se daña a la población porque surge el desabasto de los combustibles y los vendedores clandestinos hacen su agosto con los precios elevados que asignan a la gasolina.

En cuanto a nuestra Entidad, en Guerrero, estaremos atentos para hacer lo que a nosotros corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que la estrategia a emplear para abastecer al país de combustibles, combatir el robo de los hidrocarburos, tanto en los ductos como en las pipas, así como frenar en todas sus variantes a la delincuencia

organizada; la consolide con transparencia, con asesoramiento especializado, nacional y extranjero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente punto de acuerdo al licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Publíquese el presente punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de enero de 2019.

Atentamente.

Diputada Perla Edith Martínez Ríos.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia turna la proposición con punto de acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública, para sus efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:20 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Clausura, favor de ponerse de pie; no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 20 minutos del miércoles 23 de enero del 2019, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles 06 de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión y se les hace un atento recordatorio a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura de la Sesión Solemne con motivo del 169 aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 30 de enero, en punto de las 10:00 horas en la Plaza de las Tres Garantías en la Ciudad de Iguala de la Independencia.

Muchas gracias, buena tarde.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga